

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## PROCESO AUDITOR

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

**INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO - INTRASOG**

**VIGENCIA 2024**

### **INFORME FINAL APROBADO No.061**

**Acta 061 del 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se hizo el acta de validación de observaciones por parte del Comité Técnico de Auditoria**

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**  
**Tunja - Boyacá**

**Memorando de Asignación No. 19**  
**Abril 04 de 2025**

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORÓ	Cristian Julián Poveda Prada	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita	APROBÓ
CARGO	Asesor - DOCF	CARGO	Asesor – DOCF/ Supervisor	CARGO

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ</p> <hr/>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**Juan Pablo Camargo Gómez**  
Contralor General de Boyacá

**Carmen Yaneth Pérez González**  
Directora Operativa de Control Fiscal

**Lorena Pinzón Coy**  
Directora Operativa Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

**Diana Constanza Castillo**  
Directora Operativa de Economía y Finanzas

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

**Andrés Orlando Angarita Buitrago**  
Supervisor

**Cristian Julián Poveda Prada**  
Líder de auditoría

**Sebastián Ruiz Mesa**  
Supernumerario

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Objetivos específicos .....</b>	<b>4</b>
CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
<b>2. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>5</b>
<b>3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ .....</b>	<b>8</b>
<b>5. PRONUNCIAMIENTOS.....</b>	<b>9</b>
<b>5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2023.....</b>	<b>9</b>
<b>5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023 .....</b>	<b>11</b>
<b>5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO .....</b>	<b>12</b>
<b>5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2023 .....</b>	<b>14</b>
<b>5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....</b>	<b>15</b>
<b>5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....</b>	<b>16</b>
<b>5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b> <b>17</b>	<b>17</b>
<b>5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....</b>	<b>18</b>
<b>6. DENUNCIAS FISCALES .....</b>	<b>18</b>
<b>7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>20</b>
<b>8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....</b>	<b>21</b>
<b>9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>22</b>
<b>9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>22</b>
<b>9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>23</b>
<b>10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES .....</b>	<b>23</b>
<b>11. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>31</b>
<b>12. RESUMEN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>78</b>

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b>		Página	Página 4 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG por la Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Asimismo, brindar un concepto consolidado del macroproceso presupuestal, sobre la gestión presupuestal que lo compone, la gestión de ingresos y ejecución de gastos, y sobre la gestión y resultados, la calificación de la contratación, de planes y resultados.

Igualmente emitir una opinión sobre los estados financieros para obtener una seguridad razonable, del desempeño financiero mediante la evaluación de indicadores financieros.

### 1.1. Objetivos específicos

- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento y expresar un concepto.
- Evaluar el presupuesto asociado a la gestión y los resultados (planes, programas, proyectos y/o procesos, ingresos, gastos y la contratación asociada a cada uno de estos temas).
- Evaluar el rezago presupuestal: cuentas por pagar y reservas presupuestales.
- Determinar la efectividad y cumplimiento del último plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control y de ser necesario realizar la liquidación del mismo.
- Evaluar e identificar posibles riesgos en los macroprocesos presupuestal y financiero, así como la identificación de transacciones significativas y los riesgos inherentes a las afirmaciones.
- Valorar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo a través del control fiscal interno.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, septiembre de 2025

Doctora  
MONICA PINEDA ALVARADO  
Directora.  
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso  
INTRASOG  
[intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co)

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados, Vigencia 2024

Respetada Doctora:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros del Municipio de Paipa, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

### 2. HECHOS RELEVANTES

La auditoría practicada al Instituto de Tránsito de Sogamoso – INTRASOG se estructuró con base en la evaluación de dos (2) macroprocesos fundamentales, a saber: Gestión Financiera y Gestión Presupuestal y de Resultados, los cuales fueron

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

analizados de conformidad con los criterios técnicos, normativos y metodológicos aplicables.:

- Macroproceso de Gestión Financiera

En este macroproceso se evaluó la razonabilidad de los estados financieros, atendiendo los principios de ocurrencia, integridad, exactitud, corte, clasificación y adecuada presentación de las transacciones, saldos y revelaciones financieras. Así mismo, se verificaron las afirmaciones relacionadas con la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación y presentación de la información financiera al cierre del período auditado.

Como resultado del análisis efectuado, se identificaron los siguientes hechos relevantes:

- **Inconsistencias en los saldos de bancos:** Se evidenció la existencia de diferencias significativas entre los valores reportados en los distintos informes financieros respecto de los saldos en bancos. Adicionalmente, no se allegaron extractos bancarios dentro de la información complementaria suministrada, situación que generó incertidumbre en el equipo auditor y limitó el alcance de las pruebas de auditoría.
- **Gestión ineficiente de la cartera:** Si bien se constató el reconocimiento y reajuste contable de la cartera, se identificó un elevado porcentaje de recursos que se pierden por efecto de la prescripción, así como un alto número de procesos en riesgo de castigo. Esta situación resulta especialmente relevante considerando las significativas inversiones realizadas en recurso humano para adelantar las actuaciones jurídicas orientadas al recaudo de dichas obligaciones.
- **Reconocimiento inadecuado de activos:** Se observaron incumplimientos en la aplicación de las políticas contables para el reconocimiento, medición y revelación de la Propiedad, Planta y Equipo, así como de los Bienes de Uso Público. La ausencia de información sobre incrementos, retiros y demás movimientos de estas cuentas impide reflejar de manera razonable la situación patrimonial y financiera de la Entidad.
- **Insuficiencia en la revelación de empréstitos:** Se identificaron operaciones de deuda pública cuyos objetos, condiciones financieras, plazos y saldos no fueron revelados de manera adecuada en los estados financieros, contraviniendo los principios de transparencia, revelación plena y suficiencia de la información financiera.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Macroproceso de Gestión Presupuestal y de Resultados

Este macroproceso fue analizado como herramienta de ejecución de la política fiscal, a través del cual se programan, registran y ejecutan los recursos públicos y sus respectivas fuentes de financiación, en el marco de las normas presupuestales y contractuales.

Dentro de los aspectos relevantes observados, se destacan los siguientes:

- **Baja ejecución del rezago presupuestal:** Se detectó una gestión ineficiente de las reservas presupuestales, reflejada en una baja ejecución de estos rubros. Esta situación puede generar riesgos de incumplimiento en los compromisos adquiridos y afectar la continuidad del gasto público.
- **Falta de transparencia en la información contractual:** Se constató el incumplimiento del principio de publicidad al no divulgar de forma completa y oportuna la información contractual correspondiente a la vigencia auditada.
- **Deficiencias en la documentación contractual:** A pesar de contar con formatos estandarizados para el ciclo contractual, estos no fueron diligenciados con la calidad y suficiencia requeridas, afectando la confiabilidad de la información reportada.
- **Deficiencias en la planeación contractual:** Se evidenciaron debilidades en la planeación de los contratos, que dieron lugar a posibles omisiones en la protección de bienes públicos. Se encontraron períodos en los cuales dichos bienes carecieron de vigilancia o no estuvieron asegurados adecuadamente, generando exposición a riesgos patrimoniales.

### 3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, el INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

#### 4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se identifique en el transcurso de la auditoría.

## 5. PRONUNCIAMIENTOS

### 5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2023

La Contraloría General de Boyacá realizó la auditoría financiera a los estados financieros del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, con corte al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas que contienen un resumen de las políticas contables significativas.

La auditoría fue ejecutada conforme a la metodología establecida por la Contraloría General de Boyacá, evaluando de manera integral cada una de las etapas del proceso contable. Como resultado de dicho proceso, se obtuvieron evidencias suficientes y adecuadas que permitieron identificar incorrecciones por un valor total de \$582,067,006.63, lo que representa el 3,21% del total de los activos del ente territorial. Este nivel de incorrecciones no es considerado material y con efecto generalizado sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Entre las situaciones más representativas se destacan:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se evidenció la existencia de diferencias entre los valores reportados en los distintos informes financieros respecto de los saldos en bancos, situación que generó incertidumbre en el equipo auditor y limitó el alcance de las pruebas de auditoría.

se identificó un elevado porcentaje de recursos que se pierden por efecto de la prescripción, así como un alto número de procesos en riesgo de castigo. Esta situación resulta especialmente relevante considerando las significativas inversiones realizadas en recurso humano para adelantar las actuaciones jurídicas orientadas al recaudo de dichas obligaciones.

**Falta de revelación adecuada de activos fijos:** No se evidenció una revelación plena, amplia y suficiente respecto a los activos incorporados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, particularmente en relación con la forma en que fueron medidos, reconocidos y registrados contablemente. Esta deficiencia genera se ha venido superando a través del avalúo de los bienes inmuebles durante la vigencia 2024, y los muebles durante la vigencia 2025 reduciendo la incertidumbre sobre la validez de los valores reportados.

Con base en la evidencia obtenida, se concluye que la información financiera presentada por el INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG cumple con los principios de revelación suficiente, integridad y confiabilidad, información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

### **Opinión con Salvedades**

La Contraloría General de Boyacá emite una opinión con salvedades sobre los estados financieros del INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG con corte al 31 de diciembre de 2024, como resultado de algunos incumplimientos normativos y deficiencias no significativas que no comprometen la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron inconsistencias no materiales en la contabilización y en el reconocimiento, medición y revelación de los activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público. Estas omisiones y errores contables no impiden obtener una base razonable para emitir una opinión profesional sobre los estados financieros auditados.

En este contexto, y con base en los resultados derivados de la evaluación de la gestión fiscal aplicada al macroproceso de gestión financiera, se utilizó el papel de trabajo

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

PT04-AFGR Matriz\_de\_Gestión\_Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – Versión 4.0, la cual adopta las normas internacionales de auditoría del sector público (ISSAI).

En donde, la GESTION FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja el resultado, como se indica a continuación:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>100%</b>	<b>75.0%</b>			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
						Con salvedades

PT04-AFGR Matriz\_de\_Gestión\_Fiscal Intrasog, Vigencia 2024

## 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **CON SALVEDADES** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, según el resultado de los conceptos como se establece a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 12 de 79
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME FINAL				Vigencia	04/04/2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%			Con salvedades
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90.0%	62.4%		Con observaciones
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	63.9%	72.0%	71.5%	Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	81.2%	67.2%	71.5%		

PT04-AFGR Matriz\_de\_Gestion\_Fiscal INTRASOG, Vigencia 2024

### 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá emite este concepto con base en la verificación de la coherencia entre la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera y la presentada en los estados de ejecución presupuestal del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG.

Se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, particularmente en lo relacionado con:

- La aprobación y liquidación del presupuesto anual.
- La expedición de actos administrativos que modifican el presupuesto.
- La constitución adecuada de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Durante el proceso de auditoría se identificaron errores en el cargue de la información presupuestal; dichos errores se consideran materiales, por lo que afectan de forma significativa la razonabilidad de la información evaluada.

Se hace énfasis en la necesidad de fortalecer la gestión de la ejecución de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales, ya que se evidenció un bajo nivel de pago de estos compromisos durante la vigencia auditada, lo cual podría generar acumulación de obligaciones y riesgo de vencimientos no atendidos en el futuro.

### Concepto con Salvedades

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones identificadas durante el proceso auditor, ya sea de manera individual o agregada, no se consideran materiales ni generalizadas. En consecuencia, se concluye que la información presupuestal presentada refleja razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal del Instituto de Transito y Transporte de Sogamoso, al cierre

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de la vigencia auditada, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de información presupuestal.

Se identificaron aspectos susceptibles de mejora, particularmente en lo referente al cumplimiento del principio de anualidad, evidenciado en las debilidades observadas en la ejecución del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar), cuya gestión fue limitada durante el periodo evaluado.

Estas inconsistencias, relevantes desde el punto de vista del control fiscal, no afectan de forma grave la calidad y la confiabilidad de la información presupuestal, por lo cual se emite un concepto con Salvedades sobre la gestión del ciclo presupuestal de la entidad territorial..

### **5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024**

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto referente a la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

#### **Fundamento del concepto**

El equipo auditor de la Contraloría General de Boyacá evaluó el INFORME DE GESTIÓN CON ANALISIS DE INDICADORES, Dado el volumen y complejidad, se aplicó una técnica de muestreo, seleccionando una muestra representativa de proyectos, líneas estratégicas, sectores y programas, permitiendo emitir un juicio técnico sobre la gestión y los resultados de la vigencia 2024. En esta se evidenció que algunos proyectos alcanzaron el 100% de cumplimiento de metas físicas, sin embargo, otros presentan debilidades en cuanto a la eficiencia presupuestal y el cumplimiento de cronogramas. Se concluye que la gestión cumple en algunos términos con los objetivos establecidos en las distintas líneas estratégicas, sectores y programas definidos por la administración.

El concepto emitido por la Contraloría General de Boyacá sobre la gestión fiscal y los resultados de la vigencia 2024 del INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

INTRASOG es Con Observaciones, como resultado de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución contractual.

Se identificaron inconsistencias en la aplicación del principio de planeación, particularmente en:

- La elaboración de estudios previos.
- La definición de análisis económicos, justificación de la necesidad y caracterización de la población objetivo.

Deficiencias en la ejecución y liquidación contractual, especialmente en lo relacionado con:

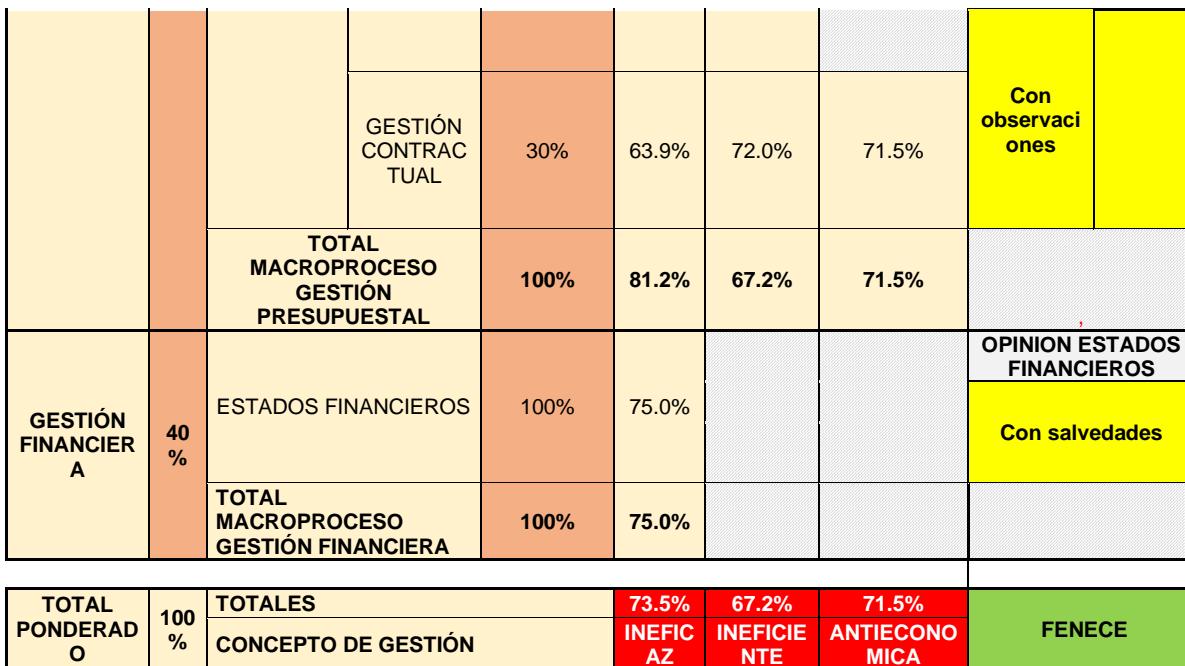
- Informes de ejecución de actividades.
- Informes de supervisión.
- Evidencia de entrega completa de suministros en algunos contratos.

### 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **Con Salvedades**, y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **Con Salvedades**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICIENCIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %			Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%			Con salvedades
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90.0%	62.4%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8					Página	Página 16 de 79
	Macroproceso MISIONAL					Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL					Versión	01
	Formato INFORME FINAL					Vigencia	04/04/2024



#### 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado Con Deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Bajo	Con deficiencias	1.7
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	<b>CON DEFICIENCIAS</b>

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Intrasog, Vigencia 2024

## 5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG contaba con un Plan de Mejoramiento suscrito el 01 de febrero de 2024, derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada practicada a la vigencia fiscal 2021. Dicho plan fue estructurado con base en los hallazgos identificados durante el proceso auditor y fue complementado con las correspondientes acciones de mejora, las cuales fueron debidamente allegadas a la Contraloría General de Boyacá para su evaluación.

Una vez verificado el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento, se evidenció que las acciones formuladas por el Municipio fueron implementadas de manera oportuna y eficaz, atendiendo adecuadamente los aspectos objeto de mejora.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93.5	0.20	18.7
Efectividad de las acciones	93.5	0.80	74.8
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>93.55</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación\_plan\_mejoramiento

El análisis de seguimiento permitió concluir que:

- Las acciones fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el cronograma y en los términos definidos por la administración.
- Se logró el cumplimiento parcial de las metas propuestas, alcanzando una calificación final de 93.55 sobre 100 puntos en la matriz de seguimiento.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Los hallazgos objeto del plan fueron subsanados satisfactoriamente, eliminando las condiciones que dieron origen a las observaciones inicialmente formuladas.

En virtud de lo anterior, la Contraloría General de Boyacá da por cumplido el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2021 y procede a su liquidación, en los términos establecidos por la normatividad vigente en materia de control fiscal.

## 5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

El INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 70.6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	67.0	60%	40.20
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>80.2</b>
<b>Concepto información rendida a emitir</b>			<b>Favorable</b>

*Fuente: Papel de Trabajo PT\_01-AFGR\_Evaluación\_cuenta\_rendida\_V\_4.0*

## 6. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoría registra, a la fecha, una (1) denuncia de origen ciudadano, en la cual el denunciante manifiesta que se suscribió el Convenio Interadministrativo N.º 051 de 2024 entre el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la revisión y análisis de los estados financieros del Instituto, correspondientes al período comprendido entre el 1.º de

enero y el 31 de diciembre de 2023. Según lo expuesto en la denuncia, la finalidad del referido convenio se enmarca en el apoyo institucional desde el ámbito académico, particularmente desde el Programa de Contaduría Pública, atendiendo la relevancia de la información financiera como insumo fundamental para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la confianza pública y la generación de seguridad razonable a los distintos usuarios de dicha información. En este contexto, se recurre al aseguramiento de la información financiera, entendido como el examen y revisión efectuados por un profesional independiente de quien la prepara, con el propósito de emitir una opinión técnica. El resultado de este proceso se materializa en un informe que agrega valor al pronunciarse sobre si la información financiera examinada refleja razonablemente la situación de la entidad y si se encuentra libre de fraude o incorrecciones materiales.

Como consecuencia de dicho informe, la Junta Directiva del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG determinó remitirlo a la Contraloría General de Boyacá, entidad que dispuso que la situación expuesta fuera atendida y desarrollada en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2024. En desarrollo de la actuación fiscal, y con ocasión de la visita in situ realizada el 26 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, se procedió a verificar la denuncia radicada bajo el número CGB-20251100248, así como a efectuar la revisión del Plan de Mejoramiento formulado como resultado de la mencionada auditoría.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

10	se identificaron incumplimientos en la gestión documental, la publicación de documentos esenciales en la realización de análisis del sector, la realizabilidad de los procedimientos y el efecto de los factores fundamentales para la adecuada administración de los recursos públicos.	Implementar procedimientos estandarizados para garantizar la implementación de procedimientos estandarizados para garantizar un análisis jurídico y técnico de los documentos que se presentan en los trámites y garantizar la transparencia y publicidad. Asignar a todos los documentos esenciales de los procedimientos y factores fundamentales su presentación adecuada y oportunamente en los expedientes físicos y digitales.	Implementación y seguimiento del PU-MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL, CONSULTORÍA Y DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	Luz Adriana Rúa Camacho, Jefe Financiera y de Presupuesto.	Enero 02 de 2025	Julio 29 de 2025		PLAN 01 MANUAL DE CONTRATACIÓN	PJ-PRO-01 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL, CONSULTORÍA Y DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
11	No existe mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, es necesario establecer un procedimiento para la evaluación de control interno contable.	La información financiera servirá de instrumento para que los diferentes usuarios tengan mejores análisis y pronósticos sobre la situación financiera y rendimiento de cuentas, a fin de lograr una gestión más eficiente y efectiva. La información financiera es la información que interpreta la realidad económica. La información revisada en los estados financieros es la que refleja las transacciones y acontecimientos que tienen implicaciones e impactos, abierturas, cierres, cambios y demás que afectan la situación financiera y la posición fundamental de relevancia y representatividad que tiene la entidad. La información financiera es la que refleja la situación contable Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los niveles de rendimiento y situación financiera.	Ajustar los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.	Luz Adriana Rúa Camacho, Jefe Financiera y de Presupuesto.	Enero 02 de 2025	Julio 29 de 2025			
12	En el Programa de Capacitación hasta la fecha no se ha llevado a cabo la formación de los funcionarios para desarrollar mejoras establecidas en el desarrollo de las competencias y actualización del personal en normas y procesos.	El Plan Institucional de Capacitación (PIC) está regulado por el Decreto Ley 1967 de 1995, que establece que es un conjunto de políticas, planes y estrategias que articulan las necesidades de capacitación, dependencias y otras organizaciones que tienen la responsabilidad de la formación y educación en los empleados del Estado. El presente programa de capacitación se desarrollará con el fin de capacitar y motivar a los funcionarios para que adquieran competencias y habilidades.	Incluir en el Plan Institucional de capacitación el desarrollo de competencias y habilidades que permitan la formación y educación en el proceso de trabajo.	Talento Humano	Enero 02 de 2025	Julio 29 de 2025			

Del análisis efectuado se evidenció que en el citado Plan de Mejoramiento se establecieron doce (12) hallazgos, los cuales fueron debidamente incorporados y respecto de los cuales se definieron las correspondientes acciones de mejora. No obstante, se determinó que en materia de gestión contractual no se formularon acciones de mejora, razón por la cual, y con el fin de evitar la duplicidad de actuaciones sobre aspectos previamente evaluados por la Universidad, se decidió incluir la evaluación de la gestión contractual dentro del presente proceso auditor, tomando como referencia la muestra seleccionada para la vigencia 2024.

## 7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Instituto de Transito y Transporte de Sogamoso - Intrasog deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos [planmejoramiento@cgb.gov.co](mailto:planmejoramiento@cgb.gov.co) ; [controlfiscal@cgb.gov.co](mailto:controlfiscal@cgb.gov.co).

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

## 8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A la fecha de este informe, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso Intrasog cuenta con tres beneficios de control fiscal cualitativos, como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Boyacá. Los cuales se desarrollan dentro del capítulo 10, ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Atentamente,



**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**  
Contralor General de Boyacá

Opinión financiera avalada por



Cristian Julian Poveda Prada  
Contador Público T.P N°162470-T

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

### 9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia auditada, el INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG reportó un total de Ochenta y tres (83) contratos, cuyo valor agregado asciende a \$ 1,703,024,225.20. Dentro de las modalidades de contratación, se destaca la prestación de servicios como la principal, con sesenta y dos (62) contratos, equivalentes al 74,7 % del total. Le siguen los contratos de mínima cuantía, que representan el 21.7 %, y las demás modalidades de contratación, con un 3.6 %.

En cuanto a las formas contractuales empleadas, sobresale la contratación directa, con sesenta y tres (63) contratos, lo que corresponde al 75,6 % del total de la contratación. Posteriormente, se encuentran los procesos de selección abreviada por mínima cuantía y menor cuantía. Finalmente, se evidencia que no se usó la licitación pública, pues ningún contrato fue celebrado bajo esta modalidad durante el periodo auditado.

Para el desarrollo de la auditoría y en cumplimiento del Papel de Trabajo PT 08-PF – Aplicativo de Muestreo, se obtuvo una muestra óptima de dieciocho (18) contratos, atendiendo a criterios técnicos del equipo auditor y considerando la inclusión de contratos relevantes para la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se determinó pertinente esta muestra. Estos serán analizados dentro del Papel de Trabajo 04-AFGR – Matriz de Gestión: Gestión Contractual.

Sobre la muestra seleccionada, se procedió a verificar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, así como los de la función administrativa y la gestión fiscal, con énfasis en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual manera, se evaluó el cumplimiento de los estudios previos requeridos por la normativa vigente, incluyendo los análisis de necesidad técnica, presupuestal, jurídica y de conveniencia; la modalidad de contratación seleccionada; las calidades exigidas; y la justificación del valor contratado, entre otros aspectos.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b>		Página	Página 23 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

A continuación, se presenta el detalle de la muestra de contratos seleccionada:

MODALIDAD	# CONTRATOS	VALOR CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS	12	\$ 426,820,007.98
MANTENIMIENTO	3	\$ 98,631,471.85
SUMINISTRO	2	\$ 164,653,900.00
SEGUROS	1	\$13,595,200.00
	<b>18</b>	<b>\$703,700,579.83</b>

Con el análisis de la presente muestra contractual se alcanza un cubrimiento del 40% del presupuesto total de la contratación.

## 9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA: MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA.

**Objetivo:** Avanzar en la consolidación de una ciudad organizada territorialmente, con infraestructura necesaria para su funcionamiento y la prestación eficiente a la comunidad.

#### Sector Asociado - Vías y Transporte

En el marco de la línea estratégica “Movilidad Sostenible y Segura”, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, bajo la dirección actual, ha implementado diversas acciones orientadas a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en el municipio.

Durante la vigencia analizada, se logró la demarcación de aproximadamente 10.000 metros lineales en las principales vías del municipio, abarcando pasos peatonales, líneas de pare, flechas direccionales, señalización de “pare”, pasos cebra y zonas de prohibido parquear. Estas intervenciones buscan garantizar condiciones seguras para los diferentes actores viales, priorizando la protección del peatón y la regulación del tránsito vehicular.

De igual manera, se desarrollaron campañas de sensibilización en seguridad vial, dirigidas a instituciones educativas públicas y privadas, con la participación de la comunidad estudiantil. Dichas actividades se ejecutaron en articulación con la

#### “CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, contribuyendo a la prevención de siniestros viales y al fortalecimiento de la cultura ciudadana en materia de movilidad segura. En cuanto a la señalización vertical, el Instituto instaló 51 señales reglamentarias, informativas y preventivas, así como el mantenimiento de 23 tableros de control, orientadas a la regulación del tráfico vehicular y peatonal. Estas acciones han permitido mejorar la organización vial, advertir restricciones de estacionamiento, zonas escolares, paraderos y giros prohibidos, además de dar cumplimiento a las disposiciones judiciales relacionadas con la restricción de circulación para vehículos de carga pesada.

En materia de infraestructura semafórica, INTRASOG ejecutó labores de mantenimiento preventivo y correctivo en 42 cruces semafóricos, interviniendo de forma oportuna sus componentes eléctricos y electrónicos. Dichas labores incluyeron el repaintado de elementos estructurales, reparación de módulos peatonales y de control, y sustitución de tarjetas electrónicas, con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en el funcionamiento de los sistemas de señalización luminosa. Las acciones adelantadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso reflejan avances significativos en la gestión operativa de la movilidad urbana, contribuyendo a la mejora de la seguridad vial, la regulación del tránsito y la reducción de riesgos de accidentalidad. No obstante, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento e indicadores de resultado que permitan medir el impacto real de las intervenciones sobre los niveles de siniestralidad, tiempos de desplazamiento y percepción ciudadana, a fin de consolidar una política integral de movilidad sostenible, segura y eficiente para el municipio.

Proyecto: Movilidad Sostenible y Segura 2024, Municipio de Sogamoso			
Descripción de la Meta Producto	Meta Física Programada Vigencia Actual	Avance Meta Física Vigencia Actual	% Avance ejecución Meta Física
Metros lineales de vías urbanas del Municipio demarcadas de acuerdo al manual de señalización vial, emitido por Ministerio de Transporte	10000	10000	100%
Campaña de sensibilización y prevención en seguridad vial orientadas a todos los actores viales para la reducción de los índices de accidentalidad.	1	1	100%
Instalación de señales verticales reglamentarias, informativas, preventivas y dispositivos de control para la seguridad vial del municipio.	51	51	100%
Mantenimiento preventivo y/o correctivo (incluye esquema operacional) de las 42 intersecciones semaforizadas a cargo del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso	42	42	100%

**Fuente:** Informe de Gestión INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Producto de la denuncia de origen ciudadano, en la cual se manifiesta que se suscribió el Convenio Interadministrativo N.<sup>o</sup> 051 de 2024 entre el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la revisión y análisis de los estados financieros del Instituto, correspondientes al período comprendido entre el 1.<sup>o</sup> de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Situación que dio origen a un informe donde se establecieron doce (12) hallazgos, los cuales fueron debidamente incorporados en un plan de mejoramiento y respecto de los cuales se definieron las correspondientes acciones de mejora, dicho informe, la Junta Directiva del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG determinó remitirlo a la Contraloría General de Boyacá, donde se dispuso atender esta situación en el desarrollo de la presente Auditoría Financiera de Gestión y Resultados.

En desarrollo de la actuación fiscal, y con ocasión de la visita in situ realizada el 26 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, se procedió a verificar el Plan de Mejoramiento formulado como resultado de la mencionada auditoría, de lo cual se obtuvo:

Por parte de la administración del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG se habían adelantado algunas acciones de mejora y las cuales fueron presentadas a este ente auditor, entre las cuales tenemos:

- Manual de procedimientos para el manejo de caja menor, de la caja general y el registro de ingresos.
- Avance en la armonización y manuales del software flash a fin de que se minimicen errores por el ingreso de registros manuales.
- Manual para la evaluación del control interno contable.
- Manual de Contratación.
- Actualización y aprobación del manual procesos y procedimientos.

Asimismo, producto de esta visita se elaboró un acta en la cual se pactaron una serie de compromisos, los cuales fueron atendidos por la dirección del instituto y de los cuales se obtuvieron los siguientes beneficios de auditoria:

Beneficio N°1 MANUALES DEL SOFTWARE FLASH:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En la verificación realizada se evidenció que la entidad no cuenta con manuales de operación del software administrativo y financiero FLASH. En consecuencia, INTRASOG se comprometió a elaborar y socializar los manuales de uso del sistema, formalizando dicho cumplimiento mediante acta del Comité de Sostenibilidad Contable.

Este compromiso constituye un beneficio cualitativo para el fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros.

- Se anexa manual de operación del software administrativo y financiero FLASH.



- Se anexa acta de comité de sostenibilidad contable y la socialización de los manuales de uso del sistema.

FORMATO	Código: PFN-F-13																								
ACTA DE ENTREGA FORMAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Fechado: 04/12/2025																								
Página 1 de 4																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VERSIÓN:</th> <th>FECHA:</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:</th> <th>ELABORÓ:</th> <th>REVISÓ:</th> <th>APROBÓ:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>07/02/2018</td> <td>Cambios de logo e estructura institucional</td> <td>Lider SIG</td> <td>Lider SIG</td> <td>Dirección</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>01/10/2020</td> <td>Cambio de logo e estructura institucional</td> <td>Lider SIG</td> <td>Lider SIG</td> <td>Dirección</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>01/10/2020</td> <td>Cambio de logo e estructura institucional</td> <td>Lider SIG</td> <td>Lider SIG</td> <td>Dirección</td> </tr> </tbody> </table>		VERSIÓN:	FECHA:	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	01	07/02/2018	Cambios de logo e estructura institucional	Lider SIG	Lider SIG	Dirección	02	01/10/2020	Cambio de logo e estructura institucional	Lider SIG	Lider SIG	Dirección	03	01/10/2020	Cambio de logo e estructura institucional	Lider SIG	Lider SIG	Dirección
VERSIÓN:	FECHA:	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:																				
01	07/02/2018	Cambios de logo e estructura institucional	Lider SIG	Lider SIG	Dirección																				
02	01/10/2020	Cambio de logo e estructura institucional	Lider SIG	Lider SIG	Dirección																				
03	01/10/2020	Cambio de logo e estructura institucional	Lider SIG	Lider SIG	Dirección																				
<b>REUNION ORDINARIA COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</b> <b>ACTA N°. 8 DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2025</b>																									
<p>Siendo las 8:30 pm del día cuatro (4) de diciembre de 2025, y en desarrollo de la resolución 6710 del 4 de diciembre de 2025, en su artículo 8 se reúnen los miembros del Comité, en su calidad de funcionarios, para tratar sobre la evaluación técnica de los activos fijos relacionados con la oficina de finanzas de INTRASOG, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y verificación de Quorum.</li> <li>2. Lectura y aprobación de la acta anterior.</li> <li>3. Presentación del estudio de la evaluación técnica de los activos fijos relacionados con PPF Y E.</li> <li>4. Aprobación de la evaluación técnica de los activos fijos.</li> <li>5. Actualización mensual de políticas contables relacionadas con la PPF Y E.</li> <li>6. Proposiciones y veritos.</li> <li>7. Proposiciones y veritos.</li> </ol>																									
<p align="center"><b>DESEARROLLO</b></p> <p>1. Llamado a lista y verificación de Quorum: Se encuentran presentes los siguientes funcionarios:</p> <table border="0"> <tr> <td>Monica Yaneth Pineda Alvarado - Presente</td> </tr> <tr> <td>Juan Pablo Carrasco - Presente.</td> </tr> <tr> <td>François Gómez - Presente.</td> </tr> <tr> <td>Contador: Eduardo Chagarría Contreras - Presente</td> </tr> <tr> <td>Administrativa: Luisa Fernanda Roa Camacho - Presente</td> </tr> <tr> <td>Jurídico: Jorge Camilo Carrillo Jiménez - Presente</td> </tr> <tr> <td>Oficina Colectiva: Juan Carlos Naranjo - Presente</td> </tr> </table> <p>Teniendo en cuenta los presentes se constata que hay quorum para continuar con el desarrollo de la reunión.</p> <p>2. Lectura y aprobación de la acta anterior:</p> <p>Se lee la acta N° 0 del Comité Financiero " De Inversión Del Instituto D's Transito Y Transporte De Sogamoso " y aprueba su contenido por los funcionarios presentes.</p> <p>3. Presentación del estudio de la evaluación técnica de los activos fijos relacionados con PPF Y E.</p> <p>3.1 Lic Adriana Ros del área financiera toma la palabra y manifiesta en su presentación:</p> <p>Damos inicio a esta sesión del Comité de Sostenibilidad Contable. Nuestro principal objetivo hoy es garantizar que el proceso de valoración de los activos fijos esté en línea con las mejores prácticas. Por lo tanto, es fundamental que el Contador presente el estado actual del proceso.</p> <p>3.2 Intervención del Contador - Edgar Eduard: Chaparro Contreras</p> <p>Gracias, Doctora Luz Adriana Ros Camacho. Para iniciar Se define y se analizan con el equipo las estrategias para la evaluación técnica de los activos fijos, teniendo en cuenta factores futuros y su costo puede medirse con fiabilidad, la propiedad plantea y expuso debe ser un activo</p>						Monica Yaneth Pineda Alvarado - Presente	Juan Pablo Carrasco - Presente.	François Gómez - Presente.	Contador: Eduardo Chagarría Contreras - Presente	Administrativa: Luisa Fernanda Roa Camacho - Presente	Jurídico: Jorge Camilo Carrillo Jiménez - Presente	Oficina Colectiva: Juan Carlos Naranjo - Presente													
Monica Yaneth Pineda Alvarado - Presente																									
Juan Pablo Carrasco - Presente.																									
François Gómez - Presente.																									
Contador: Eduardo Chagarría Contreras - Presente																									
Administrativa: Luisa Fernanda Roa Camacho - Presente																									
Jurídico: Jorge Camilo Carrillo Jiménez - Presente																									
Oficina Colectiva: Juan Carlos Naranjo - Presente																									

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## Beneficio N° 2 GESTION DE ACTIVOS FIJOS

Se constató que la entidad adelanta actualmente el proceso de levantamiento del inventario físico, asignación de bienes a las áreas responsables y análisis técnico-contable para efectuar los ajustes que permitan reflejar de manera adecuada el valor de los activos fijos, particularmente bienes muebles y equipos de oficina.

Se resalta el aporte profesional del evaluador contratado, quien ha ejecutado la valoración, identificación, planteo con código de barras y asignación física de los bienes a los funcionarios de planta.

Con base en lo anterior, INTRASOG se comprometió a recibir el informe final del contrato y, posteriormente, ejecutar las siguientes acciones:

- Ajustar la política contable y los Estados Financieros.
- Formalizar los cambios mediante acta del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Documentar la entrega de los bienes muebles mediante las actas respectivas.
- Registrar la nota contable con los ajustes procedentes.
  
- Informe Final del contrato 083-2025.



INFORME VALORACION DE ACTIVOS FIJOS INSTITUTO DE  
TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO - INTRASOG

Página | 2



SOGAMOS 01 DE DICIEMBRE DE 2025

CARLOS JAVIER CORREDOR PINTO / PROFESIONAL DE AVALUOS RAA AVAL-74188001  
CORREO: carlosjcorredor@gmail.com / CEL: 3204202247

- Se anexa manual de políticas contables y estados financieros.

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b></p> <hr/> 	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11	
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024	

INTRASOG	PROCEDIMIENTO	Código PFA_POL_#1 Fecha aprobación 23/05/2024
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	
INT_RH000004 INTRASOG		

#### 9.3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad, Planta y Equipo (PPE) está conformado por los activos tangibles que no están destinados para la venta en el curso normal de las operaciones del **Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso**. Estos activos se emplean en el desarrollo de las actividades misionales, administrativas o para la generación de ingresos a través del arrendamiento, cuando aplique. Se espera que proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio y que sean utilizados durante más de un período contable.

##### 9.3.1. RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Serán reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo todos los bienes sobre los cuales el **Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso** tiene control, se espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio y cumplen con los requisitos para clasificarse como activos.

Las clases de activos que conforman la PPE del Instituto son:

- Equipo de ayuda audiovisual
- Maquinaria para señalización
- Muebles, ensenes y equipos de oficina
- Equipo de comunicación y cómputo
- Equipo de transporte, tracción y elevación

Cuando una parte significativa de un activo tenga un costo relevante respecto del valor total o sea esencial para su funcionamiento, se aplica el tratamiento correspondiente al costo de adquisición o construcción. Si Instituto recibe una donación Propiedad, Planta y Equipo únicamente cuando su valor sea considerado significativo o material para los estados financieros, conforme a los criterios internos de materialidad definidos en el Manual de Políticas Contables.

Para efectos de este manual, se entiende como valor significativo aquel cuyo monto influya en la presentación razonable de los estados financieros o tenga impacto relevante en la gestión operativa del Instituto. Todo bien cuyo valor supere el umbral definido de materialidad deberá ser evaluado y validado por el Comité de Sostenibilidad Contable, órgano encargado de verificar que cumpla con los criterios de reconocimiento establecidos. Los bienes cuyo valor no sea significativo serán tratados conforme a las

- Se anexa acta de comité de sostenibilidad contable.

INTRASOG	FORMATO	Código: PFA_POL_#1 Fecha aprobación: 04/12/2025
	ACTA DE ENTREGA FORMAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
		Página 1 de 4

#### REUNION ORDINARIA COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

##### ACTA No. 8 DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2020

Según lo 8.30 de acuerdo 01 de diciembre de 2020, y en desarrollo de la resolución 8710 del 10 de diciembre de 2020, en su artículo 8 se reúnen los miembros del Comité, en su calidad de funcionarios públicos del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en la oficina del área financiera de INTRASOG, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación de Quorum.
2. Lectura y aprobación del acta.
3. Presentación del estudio de evaluación técnica de los activos fijos relacionados con PP Y E.
4. Informe de entrega de inventario por dependencia.
5. Aprobación de las políticas contables relacionadas con la PP Y E.
6. Presentación del informe de inventario para lote de bienes.
7. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de Quorum: "se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Directora: Mónica Yaneth Pineda Avendaño - Presente; Plenamente; Jefe de Oficina: Juan Carlos Chavarría - Presente; Plenamente; Luz Adriana Ros - Presente; Contador: Eduardo Chapero Contreras - Presente; Asistente Contable y Auditor: María Alejandra Camilo de Huertas - Presente; Jurídico: Jorge Camilo Almeida Cobro Coache: Germán Darío Blanco Nossa

Teniendo en cuenta lo presesas se constata que hay quorum para continuar con el desarrollo de la reunión.

2. Lectura y aprobación del acta anterior:  
Se lee la acta No. 8 del Comité Contable " De Inversión Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso y se aprueba su contenido por los funcionarios presentes.
3. Presentación del estudio de la evaluación técnica de los activos fijos relacionados con PP Y E.

- 3.1 Luz Adriana Ros del área financiera toma la palabra y manifiesta en su presentación:

Damos inicio a esta sesión del Comité de Sostenibilidad Contable. Nuestro principal objetivo hoy es garantizar que el proceso de reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo avance con el rigor técnico necesario. Solicito al Contador presentar el estado actual del proceso.

- 3.2 Intervención del Contador - Edgar Edward - Chapero Contreras

Gracias, Doctora Luz Adriana Ros Camacho. Para iniciar Se define y se analiza con el comité cuáles son los activos fijos que se consideran que tienen vidas económicas futuras y su costo puede medirse con fiabilidad, la propiedad planta y equipo debe ser un activo y

CO19/8994

Carrera 5 N° 146 Barrio La Playa - Sogamoso. Código Postal 162211  
Teléfono 7700761 Fax 7708173 Sogamoso Boyacá  
Correo: CO19@intrasog.gov.co; boyalu@correoo.co

DCNT-040-1

- Se anexan actas de entrega de los bienes muebles del Instituto a los jefes de cada dependencia de INTRASOG.

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

 <b>INTRASOG</b>	FORMATO	Código: PFIN-F-13
	ACTA DE ENTREGA FORMAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Fecha aprobación: 04/12/2023
		Página 1 de 1

Fecha: 4 de diciembre de 2025

En la fecha indicada, se realiza la entrega formal de los **ACTIVOS FIJOS (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)**, según el inventario correspondiente, por parte del Jefe del Área Financiera y Presupuesto, con conocimiento de la Jefa del Área Administrativa y de Gestión Humana del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", al(a) Jefe(a) de Área o responsable designado(a) de la oficina, quien será responsable de la custodia y cuidado de estos.

<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE ENTREGA</b>		
Nombre: Janeth Cristina Carrera		
Cargo: Jefe Administrativa y de Gestión Humana		
Área u oficina: Administrativa y de Gestión Humana		
<b>DATOS DEL JEFE DE ÁREA O RESPONSABLE QUE RECIBE</b>		
Nombre: Monica Janeth Pineda Alvarado		
Cargo: Directora		
Área u oficina: Dirección		
<b>RELACION DE ACTIVOS ENTREGADOS</b>		
Anexo: Formato Toma física de inventario Dirección 8 folios que incluye archivo fotográfico.		
Nota: Se anexa al presente documento copia del inventario detallado de activos fijos correspondiente.		
<b>DECLARACIÓN</b>		
El(a) Jefe(a) de Área o responsable de la oficina manifiesta que recibe los bienes en el estado descrito, se compromete a su adecuado uso, custodia y conservación, y a reportar cualquier novedad, daño o pérdida al área Administrativa y de Gestión Humana, conforme a los procedimientos internos establecidos.		
<b>FIRMAS</b>		
Quién entrega: 	Quién recibe: 	Vo.Ba Área Administrativa y Gestión Humana 

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos – Sogamoso, Código Postal 152211  
Teléfono 7700781 Fax 77289173 Sogamoso Boyacá  
Correo intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co



## Beneficio N° 3 ACCION DE REPETICION

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, por intermedio de la Dirección General y la Oficina Jurídica, adquiere el compromiso jurídico de iniciar y adelantar la Acción de Repetición contra los funcionarios presuntamente responsables por el detrimento patrimonial cuantificado en \$987.951.363, correspondiente al pago de la multa impuesta a la entidad por el Ministerio de Transporte, la entidad se obliga a:

- Expedir el acto administrativo de inicio de la actuación previa, conforme al artículo 7 de la Ley 678 de 2001.
  - Realizar la identificación plena de los presuntos responsables y la recolección de las pruebas pertinentes.
  - Radicar la demanda ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los términos legales.
  - Ejecutar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias para la recuperación del detrimento patrimonial.
  - Informar periódicamente a la Dirección General sobre el avance del proceso.
- Se anexa copia de demanda de ACCION DE REPETICION.

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

 <b>INTRASOG</b>	<b>FORMATO</b>	<small>Código: PSO-CAL - F - 06 Fecha de elaboración: 02/12/2025 Página 1 de 6</small>
---	----------------	--

COMUNICACIÓN EXTERNA					
----------------------	--	--	--	--	--

CÓDIGO DE CAMBIOS

VERSIÓN FECHA DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO ELABORÓ REVISÓ APROBÓ

01 02/12/2025 Cambio de logo y estilo de documento. Userr SGS Userr SGS Director Director

02 03/12/2025 Cambio de logo y estilo de documento. Userr SGS Userr SGS Director Director

03 04/12/2025 Se incluyen logos de INCONTED - SGS. Userr SGS Userr SGS Director Director

04 05/12/2025 Cambio del logo. Profesional Calidad Director Director

Segamoso 02 de diciembre del 2025

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA (REPARTO)  
E. S. D.

**MÉTODO DE CONTROL: REPETICIÓN**  
**ACCIONANTE:** INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG

**ACCIONADO:** Emilice Yaneth Ríos Bohada cédula de ciudadanía 46.371.710; Plutarco Vargas Mesa, cédula de ciudadanía No. 9.519.688; Rodolfo Cely Condia, cédula de ciudadanía No. 9.526.710; Abraham Osvaldo Muñoz Arango, cédula de ciudadanía No. 9.524.869; Germán Alfonso Gómez, cédula de ciudadanía número 9.627.701; Jairo Dílber Sanchez Moreno, cédula de Ciudadanía No. 9.523.321; Ramón Octavio López Colmenares, cédula de ciudadanía No. 4.179.229; Jhon Jairo Preciado Preclado, cédula de ciudadanía No. 9.395.690; Diego Fernando Hernández Díaz, cédula de ciudadanía No. 1.057.575.752

Cordial saludo,

De ante mano, deseando éxitos en sus labores diarias; de acuerdo al Comité de Conciliación celebrado el día 02 de diciembre de 2025, sobre los 09 art., en el cual se llevó al mismo la remisión del acuerdo entre el Ministerio de Tránsito y Transporte y el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en razón los procesos de cobro coactivo No. 15 de 2018, 125 de 2019, 302 de 2022, 103 de 2023 y 119 de 2023 iniciados por el Ministerio de Transporte en razón a los valores dejador de percibir por parte de Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso durante los años 2009,2010, 2011,2012,2013,2015,2016 y 2017 y posterior pago del remanente de la obligación la cual se realizó a través de la Resolución 0642 del 11 de febrero de 2025, se ordenó y se efectuó el pago por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$398.562.757,69) MLC** para un total de pagos efectuados al Ministerio de Transporte por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO UN CENTAVOS (\$ 987.951.363,01) MLC**.

A través del Área Jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, procedió a elaborar la ficha técnica de acción de repetición, en donde se solicitó el expediente completo para su correspondiente análisis y posterior exposición ante el Comité de Conciliación.

SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá 180211  
Teléfono 77036781 / 77238173 Sogamoso Colombia  
Correo: [intrasog.sogamoso@contraloria.gov.co](mailto:intrasog.sogamoso@contraloria.gov.co)

- Se anexa pantallazo y radicado de la demanda de acción de repetición ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

5/12/25, 13:43

Elementos enviados: Jurídica - Outlook



#### DEMANDA DE REPETICIÓN

Desde jurídica <jurídica@intrasog.gov.co>  
Fecha: Vie 05/12/2025 13:07  
Para: REPARTOPROTUN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO <REPARTOPROTUN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>  
CCO: INTRASOG SOGAMOSO <intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co>

7 archivos adjuntos (26 MB)  
DEMANDA ACCION DE REPETICIÓN.pdf; 1.) ACUERDO DE PAGO SOGAMOSO 20233040047985.pdf; 2.) ANEXOS ACUERDO DE PAGO SOGAMOSO.PDF; Bandeja de entrada\_jurídica - Outlook Memorial Poder.pdf; CERTI, PAGO INTRASOG\_removed (1).pdf; Certificación laboral de Mónica Pineda dic 2025 (1).pdf; DECISION COMITE DE CONCIOACION.pdf;

Buenos días.

Por medio de la presente, remito oficio de escrito de demanda, junto con los respectivos anexos.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Jorge Camilo Carrillo Almeida  
Jefe Área Jurídica (E)

DOCUMENTOS CONVENIO.pdf  
PODER ACCION DE REPETICIÓN.pdf  
RESOLUCION ORDEN DE PAGO.pdf  
SOLICITUD SUSCRIPCION DE ACUERDO DE PAGO RESOLUCION N° 20243040064995..pdf  
SOLICITUD SUSCRIPCION DE ACUERDO DE PAGO RESOLUCION N° 20243040064995..pdf

<https://outlook.office.com/mail/send?itemid=AAQkAGFINjV/Mig0LTUyNEtNDJmOS1hYmYwLTJZGY0ZDQ5OGQNAAQACIOP%2FTQsCIMhZOsW9gg%3D>

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b>		Página	Página 31 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

No obstante, se determinó que en materia de gestión contractual no se formularon acciones de mejora, razón por la cual, y con el fin de evitar la duplicidad de actuaciones sobre aspectos previamente evaluados por la Universidad, se decidió incluir la evaluación de la gestión contractual dentro del presente proceso auditor, tomando como referencia la muestra seleccionada para la vigencia 2024.

## 11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 17 hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	17	
2. Disciplinarios	0	
3. Fiscales	0	\$0,00
4. Sancionatorios	0	

### 11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros del Instituto de Transito de Sogamoso - Intrasog, siguiendo los lineamientos de la ISSAI 1600, que aborda consideraciones especiales para auditorías de estados financieros de grupos. Este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

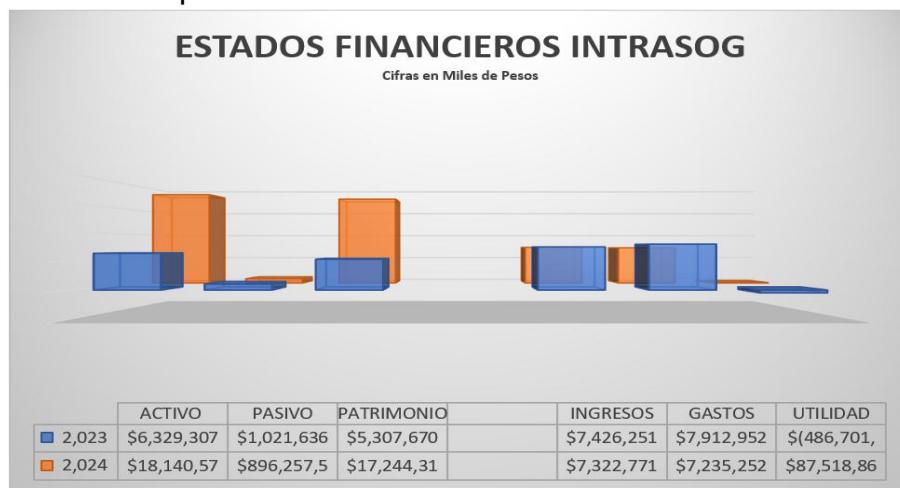
 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El marco conceptual de la contabilidad pública, definido por la Resolución 533 de 2015, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

### Análisis de los Estados Financieros

En el marco del proceso auditor, y con base en la aplicación de los principios de materialidad e importancia relativa, se determinó la selección de una muestra representativa del Estado de Situación Financiera, teniendo en cuenta las clases, grupos y cuentas correspondientes al activo, pasivo y patrimonio, cuya naturaleza y cuantía podrían incidir significativamente en las conclusiones del proceso de auditoría y, en consecuencia, en la opinión que se emita sobre la razonabilidad del estado contable.

Para tal efecto, la muestra fue diseñada y seleccionada mediante criterios estadísticos, con fundamento en la información contenida en los estados financieros oficiales presentados por la entidad.



**Fuente:** Estados Financieros Comparativos 2023 - 2024 Intrasog

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Del análisis efectuado al Estado de Situación Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, correspondiente a la vigencia 2024, se identificaron diversas inconsistencias de carácter contable y financiero que inciden en la confiabilidad de la información reportada. En primer lugar, se evidenció falta de uniformidad y concordancia entre los datos registrados en la cuenta rendida, la información complementaria suministrada y los reportes cargados en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. Estas diferencias, en algunos casos, impiden incluso el cumplimiento del principio fundamental de la ecuación contable (Activo = Pasivo + Patrimonio), lo que compromete la integridad de los estados financieros.

Asimismo, se observó un crecimiento atípico y desproporcionado de los activos, los cuales presentaron un incremento del 187% respecto a la vigencia anterior, impulsado principalmente por el aumento en las cuentas por cobrar (2579%) y en el efectivo (2447%). Esta variación generó una alta concentración del activo total en las cuentas por cobrar, las cuales representan el 64% del total de activos. Tal situación se considera desfavorable para la estructura financiera del Instituto, dado que estos recursos presentan elevada variabilidad interanual y un alto riesgo de deterioro o incobrabilidad.

Por su parte, el efecto de este crecimiento se reflejó directamente a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, la cual incrementó en un 1186%, lo que provocó un aumento del 225% en el patrimonio total. En atención a lo anterior, las cuentas seleccionadas para revisión detallada fueron aquellas con mayor impacto cuantitativo y cualitativo en la estructura del Estado de Situación Financiera, priorizando la razonabilidad de los saldos y su adecuada revelación contable.

## 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La cuenta de efectivo y equivalentes representa el 5% del valor total de los activos del Instituto; no obstante, se observa un incremento significativo del 2.447% respecto a la vigencia anterior. Este crecimiento puede estar asociado a un desempeño favorable en el recaudo, toda vez que los ingresos obtenidos superaron las proyecciones establecidas para el período.

Del análisis efectuado a los valores registrados en esta cuenta, se evidenció que agrupa los saldos correspondientes a caja y a los recursos depositados en distintas entidades financieras. En dicha revisión se identificaron siete (7) cuentas bancarias activas, de las cuales una (1) no presentó movimientos durante la vigencia auditada.

Asimismo, se observó que algunas de las cuentas no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en materia de rendimientos financieros, que dispone que los recursos públicos deben mantenerse en cuentas que generen intereses, los cuales deben ser reintegrados al presupuesto de la entidad.

El incumplimiento de esta disposición normativa implica una pérdida potencial de ingresos financieros para el municipio, además de evidenciar una debilidad en la gestión de la liquidez institucional. Esta situación constituye una oportunidad de mejora en los procedimientos de administración de los recursos y optimización de los rendimientos financieros.

#### **Hallazgo de Auditoria N°01 – Deficiencias en la información reportada.**

	<u>2023</u>	<u>2024</u>
Formato F01	\$ 35,575,372.32	\$ 906,146,730.10
Formato F03	\$ 35,575,372.32	\$ 847,370,028.04
Estados Financieros Enviados	\$ 35,575,372.32	\$ 906,146,730.10
CHIP	\$ 35,575,372.32	\$ 906,146,730.10
Estado de Tesorería Enviado	\$ 35,575,372.32	\$ 927,201,647.10

**CONDICIÓN:** Revisada la información financiera reportada por el sujeto de control, se evidencia que la misma carece de coherencia y consistencia interna, dado que, al cotejar las cifras contenidas en los diferentes informes presentados, estas presentan variaciones significativas entre uno y otro, generando incertidumbre respecto al saldo real de la cuenta analizada. Esta situación afecta la confiabilidad

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y razonabilidad de la información contable suministrada, vulnerando los principios de uniformidad, integridad y transparencia que deben regir el registro y presentación de la información financiera pública.

**CRITERIO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Así mismo, el artículo 4º de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que las autoridades deben ejercer sus competencias con diligencia, responsabilidad y sujeción a los principios de buena fe, eficacia, economía y transparencia, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos y la correcta administración de la información institucional.

En consecuencia, la ausencia de controles efectivos y la falta de verificación periódica de la información financiera configuran una inobservancia de dichos principios y reflejan una actuación administrativa contraria al deber de diligencia y responsabilidad exigido por el marco normativo vigente.

**CAUSA:** Deficiencia en la implementación y aplicación de los controles internos financieros, así como falta de seguimiento y verificación periódica de las políticas contables adoptadas por la entidad. Esta situación evidencia ineficacia en los mecanismos de supervisión y control sobre la consistencia y exactitud de la información reportada en los estados financieros.

**EFFECTO:** La entidad presenta información financiera carente de veracidad y confiabilidad, lo que impide determinar con precisión la situación económica y patrimonial real del sujeto de control. Esta circunstancia dificulta la adopción de decisiones administrativas y financieras adecuadas, y puede dar lugar a riesgos de carácter fiscal y disciplinario, al comprometer la transparencia en la rendición de cuentas y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

### 13 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar agrupan los derechos económicos adquiridos por el Instituto de Tránsito y Transportes de Sogamoso – INTRASOG, derivados de las actividades propias de su gestión institucional, de los cuales se espera la obtención

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de beneficios económicos futuros en forma de flujos financieros. Dentro de estos derechos se incluyen principalmente los valores generados por transacciones sin contraprestación, como los impuestos, tasas y sanciones que deben ser cancelados por los usuarios conforme a la normatividad vigente.

La cartera del Instituto está compuesta, en su mayoría, por las deudas originadas en comparendos impuestos a los infractores de las normas de tránsito, cuyos valores corresponden a terceros plenamente identificados. Dichos saldos se encuentran sujetos a procesos de cobro coactivo, una vez agotada la etapa de cobro persuasivo sin obtener respuesta por parte de los deudores.

Durante la vigencia 2024, se efectuó un proceso de depuración contable de la cartera, resultado del análisis realizado por el área de Cobro Coactivo, reflejándose al 31 de diciembre de 2024 los saldos vigentes y legalmente exigibles. Esta depuración consideró los procesos que prescribieron y aquellos que reiniciaron con ocasión de acuerdos de pago. En concordancia con la nueva política contable adoptada, las cuentas por cobrar se reconocen contablemente en el momento en que se emite la resolución sanción por parte del área de Inspección, acto administrativo que notifica formalmente al infractor sobre el proceso y la obligación correspondiente.

En atención a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las directrices de la Contaduría General de la Nación, el Instituto registra los deudores por infracciones conforme a la información contenida en su software institucional “QX”, el cual consolida los movimientos relacionados con las sanciones. El reconocimiento se realiza por el valor nominal del comparendo, sin incluir intereses de mora, en cumplimiento del principio de prudencia contable.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente al valor razonable de la operación, determinado con base en la resolución sanción emitida por el área de Inspección, documento que constituye el soporte formal del derecho económico reconocido.

Estas cuentas serán objeto de evaluación y seguimiento periódico por parte del Comité Técnico Contable, con el fin de identificar el deterioro de la cartera y los procesos próximos a prescribir. Con fundamento en la metodología definida por el

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

área de Cobro Coactivo, se clasifica la cartera según categorías de riesgo basadas en el tiempo transcurrido desde el inicio del proceso de embargo o medida cautelar.

### **Hallazgo de Auditoria N°02 – Riesgo de castigo y deterioro de cartera por deficiente seguimiento y control en las cuentas por cobrar**

**CONDICIÓN:** Se evidenció que, si bien el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso efectuó la actualización del valor de la cartera para reflejar su situación real, dicho proceso permitió identificar un nivel significativo de riesgo asociado al castigo de cartera. En efecto, se registró un castigo por valor de \$3.671.658.340, originado principalmente en cuentas por cobrar con alto riesgo de prescripción y con procesos de cobro y recuperación que no cuentan con un seguimiento suficiente ni oportuno.

Aunque el Comité de Sostenibilidad Contable realiza evaluaciones semestrales de la cartera, no se observaron controles efectivos ni mecanismos de trazabilidad continua que permitan asegurar la gestión integral, recuperación oportuna y mitigación del riesgo asociado a estas obligaciones, situación que expone a la entidad a una pérdida potencial de recursos.

**CRITERIO:** De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, y con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 29 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición), la entidad debe evaluar de manera periódica el deterioro de sus cuentas por cobrar y aplicar los procedimientos administrativos necesarios para garantizar su recuperación oportuna, evitando la prescripción y el consecuente castigo de cartera. Asimismo, el manual dispone que la baja en cuentas de un activo financiero solo procede cuando se hayan agotado todos los medios y procesos de cobro definidos.

**CAUSA:** La situación observada obedece a una falta de seguimiento oportuno y sistemático a los procesos de cobro, así como a la insuficiente articulación entre las dependencias responsables de la gestión de cartera y el comité de sostenibilidad contable, lo que retrasa la toma de decisiones frente al reconocimiento del deterioro y la baja de activos financieros incobrables.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**EFFECTO:** El deficiente control y seguimiento sobre las cuentas por cobrar incrementa el riesgo de prescripción y pérdida de recursos públicos, afecta la razonabilidad de los estados financieros, y puede generar distorsiones en la presentación del valor real de los activos del Instituto, comprometiendo la sostenibilidad contable y financiera de la entidad.

## 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo de INTRASOG está conformada por los bienes tangibles de su propiedad que se destinan al cumplimiento de las funciones institucionales. Estos activos se reconocen, clasifican, miden, valoran y revelan conforme al Régimen de Contabilidad Pública – Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de INTRASOG, adoptado mediante Resolución No. 1505 de mayo de 2019.

Se registran como propiedad, planta y equipo los bienes muebles cuyo valor supera un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Los demás bienes tangibles que no se encuentran identificados o cuya vida útil ha finalizado deben ser sometidos a estudio y análisis para efectos de saneamiento contable por parte del Comité Financiero y Contable del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, con el fin de proceder a su depuración. Durante la vigencia 2019, la Alcaldía Municipal de Sogamoso transfirió la propiedad del terreno ubicado en la Carrera 5 N° 1-45, Barrio Sugamuxi, donde actualmente opera la Entidad. El valor del bien fue determinado por un perito evaluador certificado RAE, de acuerdo con el avalúo técnico emitido por un profesional competente en la materia.

De acuerdo con las políticas internas de INTRASOG, la categoría de maquinaria y equipo comprende los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. Los activos clasificados en esta cuenta deberán estar debidamente identificados y valorados. La revisión de la propiedad, planta y equipo correspondiente a las vigencias 2016 a 2024 se encuentra sujeta a estudio y análisis dentro del proceso de saneamiento contable liderado por el Comité Financiero y Contable del Instituto.

La depreciación de los activos se calcula mediante el método de línea recta y se controla de manera individualizada. Esta cuenta refleja la pérdida sistemática de la

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

capacidad operativa de los bienes por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros asociados al activo, teniendo en cuenta su costo, valor residual, vida útil y deterioros reconocidos. La depreciación se reconoce mensualmente con el fin de mantener un control adecuado y facilitar la toma de decisiones respecto a bajas y renovaciones de activo

### **Hallazgo de Auditoria 03 – Incertidumbre en los valores reportados en los Estados Financieros referente a Propiedad Planta y Equipo**

**CONDICIÓN:** Durante la verificación de la información relacionada con la propiedad, planta y equipo de INTRASOG, se constató que, conforme se indica en las notas a los estados financieros, la Entidad adelanta un programa de saneamiento contable dirigido, entre otros fines, a la identificación de bienes tangibles que no se encuentran plenamente individualizados, así como de activos cuya vida útil se halla agotada sin que se haya tramitado el procedimiento de depuración o baja contable previsto en la normatividad vigente.

Asimismo, se evidenció que los registros históricos de propiedad, planta y equipo correspondientes a las vigencias 2016 a 2024 carecen de estudios técnicos actualizados que permitan verificar la integridad, exactitud y razonabilidad de los saldos registrados. Igualmente, se observó que algunos bienes muebles habrían sido incorporados al patrimonio contable sin el debido cumplimiento del umbral mínimo de reconocimiento, fijado en un valor superior a un salario mínimo legal mensual vigente.

Estas circunstancias permiten concluir que los saldos reportados en dicha cuenta no cuentan con los soportes idóneos, suficientes y pertinentes que respalden de manera fehaciente su valor en libros, situación que exige la intervención y acompañamiento de la Contraloría General de Boyacá, a efectos de que, mediante la adopción de un plan de mejoramiento, se evalúen y ejecuten las acciones necesarias para corregir y subsanar las inconsistencias identificadas.

**CRITERIO:** El Régimen de Contabilidad Pública —Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015— establece que los activos deben reconocerse, clasificarse, medirse y revelarse de manera razonable, verificable y soportada en evidencia documental suficiente.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Asimismo, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de INTRASOG (Resolución No. 1505 de 2019) disponen que los bienes tangibles deben estar debidamente identificados, valorados y sujetos a procesos de depuración cuando su vida útil haya finalizado o cuando no cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos, incluido el umbral mínimo para su registro contable.

**CAUSA:** La situación identificada obedece a la falta de ejecución integral y oportuna de los procedimientos de actualización, depuración y verificación del inventario de propiedad, planta y equipo, así como a la ausencia de estudios técnicos periódicos que permitan validar la razonabilidad de los bienes registrados.

Adicionalmente, se evidencian debilidades en el control interno contable relacionadas con el seguimiento al ciclo de vida de los activos y la aplicación estricta de las políticas internas de reconocimiento, clasificación y baja de bienes.

**EFFECTO:** La ausencia de información actualizada y soportada respecto a la propiedad, planta y equipo genera riesgo de incorrecciones materiales en los estados financieros, pudiendo afectar su razonabilidad y la confiabilidad de la información reportada.

Asimismo, la falta de depuración oportuna puede ocasionar sobrevaloración de activos, distorsiones en el cálculo de la depreciación, inconsistencias en los procesos de control fiscal y limitaciones en la toma de decisiones administrativas basadas en información contable..

## 17 BIENES DE USO PÚBLICO.

Son los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los componentes del costo para la medición inicial de los bienes de uso público son entre otros: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no

### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de El Municipio de Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG.

### **Hallazgo de Auditoria N°04 – Incertidumbre en los valores reportados en los bienes de uso publico**

**CONDICIÓN:** De acuerdo con lo consignado en las notas a los estados financieros, la Entidad manifestó haber solicitado concepto a la Contaduría General de la Nación respecto del tratamiento contable aplicable a los bienes de uso público de carácter histórico y cultural, en atención a la incertidumbre existente sobre su reconocimiento como activos, toda vez que dichos bienes no generan beneficios económicos futuros ni representan flujos de efectivo para la Entidad. En consecuencia, y conforme a lo indicado en dichas notas, estos bienes serán sometidos a consideración del Comité Financiero y Contable para evaluar la procedencia de su baja de los registros contables y, adicionalmente, adelantar los procesos de saneamiento y depuración que correspondan.

Esta situación evidencia que los saldos registrados en la cuenta asociada a estos bienes no cuentan con soportes idóneos, suficientes y pertinentes que respalden de manera cierta y verificable su valor en libros, generando un riesgo significativo sobre la razonabilidad de la información contable. En tal sentido, se hace necesario el acompañamiento y seguimiento por parte de la Contraloría General de Boyacá, con el fin de que, mediante la formulación e implementación de un plan de mejoramiento, se evalúen y adopten las acciones necesarias para corregir y subsanar las inconsistencias identificadas en el registro y tratamiento contable de estos bienes.

**CRITERIO:** El Régimen de Contabilidad Pública —Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015— establece que los activos deben reconocerse, clasificarse, medirse y revelarse de manera razonable, verificable y soportada en evidencia documental suficiente.

Asimismo, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de INTRASOG (Resolución No. 1505 de 2019) disponen que los bienes

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

tangibles deben estar debidamente identificados, valorados y sujetos a procesos de depuración cuando su vida útil haya finalizado o cuando no cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos,

**CAUSA:** La situación identificada se origina en la ausencia de un análisis técnico previo y suficiente que determine la pertinencia del reconocimiento contable de los bienes de uso público históricos y culturales, así como en la falta de definiciones claras respecto a su potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos futuros.

Igualmente, se evidencia que la Entidad no ha consolidado los soportes documentales necesarios para sustentar su permanencia o retiro del activo, lo cual deriva en la necesidad de solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación y de someter la situación a consideración del Comité Financiero y Contable. Estas circunstancias reflejan debilidades en el control interno contable y en la aplicación oportuna y completa del marco normativo aplicable.

**EFFECTO:** La falta de soporte técnico y normativo suficiente con relación al reconocimiento de estos bienes genera riesgos de incorrección material en los estados contables, pudiendo derivar en sobrevaloración del activo, deficiencias en la razonabilidad de la información financiera y afectaciones a la transparencia de la gestión fiscal.

Asimismo, la incertidumbre respecto al tratamiento contable de estos bienes puede generar inconsistencias en la revelación, dificultades en la evaluación del patrimonio público, y posibles observaciones por parte de entes de control debido a la inexistencia de documentación que respalte de manera fehaciente su permanencia o salida de los registros contables.

## 23 PRÉSTAMOS POR PAGAR

De acuerdo con la información contenida en las notas a los estados financieros los préstamos por pagar comprenden los recursos financieros recibidos por el Instituto para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## Hallazgo de Auditoria N°05 – No Revelación información Financiamiento Interno

**CONDICIÓN:** Del análisis efectuado a la información contable del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO – INTRASOG, se identificó un saldo de deuda por valor de \$23.945.146,99. No obstante, los gastos por intereses asociados a crédito externo registrados en la vigencia 2024 alcanzaron \$15.262.217,46, cifra que representa un incremento del 170% respecto del valor pagado por este mismo concepto en la vigencia anterior. Esta variación resulta atípica, dado que los gastos por intereses tienden a disminuir conforme se amortiza la obligación.

Al verificar los formatos F18a\_cgb y F18b\_cgb, se evidenció el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Políticas Contables del Instituto respecto a la adecuada revelación de información financiera. En particular, no se proporcionó información suficiente y comprensible que permitiera a los usuarios identificar claramente el origen, condiciones y dinámica de la obligación financiera, afectando los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control institucional.

Se determinó que el Instituto no reveló en las notas a los estados financieros la información correspondiente al crédito vigente y al nuevo crédito adquirido, omitiendo elementos esenciales tales como: plazo, tasa de interés, fechas de vencimiento, restricciones asociadas y demás condiciones relevantes. Asimismo, se evidenció que la obligación fue clasificada como pasivo de largo plazo, aun cuando tanto la deuda previamente existente como la recientemente adquirida presentan vencimientos inferiores a un año, lo que conforme a la normativa contable vigente las ubicaría como pasivo corriente.

**CRITERIO:** Lo anterior contraviene lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, relativa al reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera en entidades públicas. De igual forma, desconoce las directrices establecidas en el Manual de Políticas Contables del INTRASOG (Resolución 1505 de 2019), que define los criterios técnicos mínimos para garantizar la confiabilidad, transparencia y utilidad de la información financiera revelada.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CAUSA:** El incumplimiento de las políticas contables internas referentes a la revelación de información financiera, lo cual impidió presentar de manera clara, completa y verificable las cifras y condiciones asociadas a las obligaciones financieras, limitando la comprensión y utilidad de la información para los usuarios.

**EFFECTO:** La información financiera presenta deficiencias de revelación y posibles incumplimientos de los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, afectando la transparencia y confiabilidad de la información suministrada. Esta situación limita la adecuada evaluación financiera, dificulta la toma de decisiones y debilita el control institucional sobre el endeudamiento y sus efectos presupuestales y contables.

## 24 CUENTAS POR PAGAR

Se reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: la adquisición de bienes y servicios nacionales y/o del exterior, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Las cuentas por pagar del Instituto de Tránsito y Transportes de Sogamoso "INTRASOG" se clasifican la categoría de costo. Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

### **Hallazgo de Auditoria N°06 – Incertidumbre en los valores reportados en los Estados Financieros referente a las cuentas por pagar**

**CONDICIÓN:** Del examen efectuado a las notas a los estados financieros del INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG, se evidenció que la cuenta "Cuentas por Pagar" presenta saldos arrastrados de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, sin que se haya efectuado el proceso de depuración, conciliación y saneamiento contable correspondiente.

Durante la revisión se constató la existencia de obligaciones que, si bien ya fueron canceladas por la Entidad, permanecen registradas como saldos pendientes por pagar, lo que afecta la fiabilidad y transparencia del pasivo reportado. Esta situación genera incertidumbre sobre la razonabilidad del valor real de la obligación, pudiendo inducir a error a los usuarios de la información financiera.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Asimismo, se verificó que la Entidad no ha sometido esta cuenta al Comité Financiero y Contable para la depuración respectiva, pese a tratarse de un procedimiento obligatorio para garantizar la depuración periódica de los pasivos.

**CRITERIO:** El Régimen de Contabilidad Pública —Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015— establece que los activos deben reconocerse, clasificarse, medirse y revelarse de manera razonable, verificable y soportada en evidencia documental suficiente.

Asimismo, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de INTRASOG (Resolución No. 1505 de 2019) disponen que la obligación de adelantar procesos de depuración, conciliación y saneamiento contable sobre saldos antiguos o inconsistentes.,

**CAUSA:** La situación descrita tiene origen en la ausencia de procesos sistemáticos de depuración y conciliación contable de las cuentas por pagar, así como en la falta de verificación oportuna de la documentación soporte que respalte la existencia y vigencia de dichas obligaciones.

Se evidencia, además, debilidades en el control interno contable, materializadas en la no remisión oportuna de esta cuenta al Comité Financiero y Contable para su revisión y aprobación, incumpliendo los procedimientos establecidos en el marco normativo aplicable.

**EFFECTO:** La permanencia de saldos vencidos, cancelados o no conciliados en la cuenta de Cuentas por Pagar genera: Riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a la posible sobrevaloración del pasivo, afectación a la transparencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la Entidad, limitaciones en la toma de decisiones, al no contar los usuarios con cifras depuradas y verificadas y exposición a observaciones por parte de entes de control, derivadas de la inexistencia de soporte documental actualizado que valide la obligación o su pago, así como por el incumplimiento de los lineamientos de depuración establecidos por la Contaduría General de la Nación.

## 11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

### 11.2.1 Gestión Presupuestal

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

“El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país” (Asociación Internacional de Presupuesto Público, ASIP, s.f).

El presupuesto es por sus mismas características el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución. Así, como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos” (Flórez, 1989). Constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica. Por lo tanto, es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica.

Permite priorizar la inversión por realizar en la vigencia, promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones

### **Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto**

Verificada la información suministrada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contralorías, así como la documentación complementaria aportada, se estableció que el presupuesto del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para la vigencia fiscal 2024 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta CD-006-2023 del 30 de diciembre de 2023, por un valor inicial de \$6.988.169.406, y posteriormente liquidado mediante la Resolución 028 del 7 de enero de 2025.

Asimismo, al revisar la información complementaria reportada por el sujeto de control, se evidenciaron modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, las cuales deberán ser analizadas para determinar su coherencia con la normatividad vigente, su oportunidad, el debido respaldo documental y su impacto en la ejecución presupuestal del Instituto.

	<u>FECHA</u>	<u>INICIAL</u>	<u>ADICION</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>MODIFICACION</u>	<u>TOTAL APROPIADO</u>
RESOLUCION 028	07/01/2025	6,988,169,406	-	-		6,988,169,406
RESOLUCION 0888	01/05/2024	-	-	-	50,000,000	6,988,169,406
RESOLUCION 0888	01/05/2024	-	-	-	67,000,000	6,988,169,406
RESOLUCION 1994	02/05/2024	-	-	-	86,800,000	6,988,169,406
RESOLUCION 2187	28/06/2024	-	-	-	204,990,031	6,988,169,406

#### **“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			Página	Página 47 de 79
	Macroproceso MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

RESOLUCION 2633	16/08/2024	-	-	-	100,420,000	6,988,169,406
RESOLUCION 2946	27/09/2024	-	-	-	99,334,330	6,988,169,406
RESOLUCION 3002	07/10/2024	-	-	-	213,239,737	6,988,169,406
RESOLUCION 3225	19/11/2024	-	-	-	168,319,294	6,988,169,406
RESOLUCION 2633	13/12/2024	-	-	-	243,620,153	6,988,169,406
RESOLUCION 0203	06/02/2024	-	-	-	461,310,000	6,988,169,406
ACTA CD 005-2024	03/10/2024	-	210,138,962	-	-	7,198,308,368
ACTA CD 001-2024	12/02/2024	-	183,500,000	-	-	7,381,808,368
		6,988,169,406	393,638,962	-	1,695,033,545	

**Fuente:** Actos administrativos Información Complementaria

En relación con la programación presupuestal, se evidenció que las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia equivalen al 24% del presupuesto inicialmente aprobado. Esta magnitud de ajustes refleja debilidades en la planeación inicial, dado que las modificaciones superan los niveles esperados para una gestión presupuestal eficiente y debidamente proyectada, afectando la coherencia entre la programación y la ejecución financiera de la entidad.

#### **Hallazgo De Auditoria No. 07 -Deficiencias en la Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto,**

**CONDICIÓN:** Del análisis a los actos administrativos y documentos presupuestales aportados por el sujeto de control en la rendición de la cuenta, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Inexistencia de documento oficial del presupuesto aprobado: Aunque mediante el Acta CD-006-2023 del 30 de diciembre de 2023 el Concejo Directivo aprobó el presupuesto para la vigencia 2024, dicha acta no incluye el proyecto de presupuesto presentado para estudio ni el detalle del presupuesto finalmente aprobado tras las observaciones realizadas en las sesiones previas. En consecuencia, no se cuenta con un documento oficial que permita identificar de manera precisa el presupuesto aprobado, generando incertidumbre sobre el marco presupuestal que debía orientar la gestión financiera y operativa del Instituto durante la vigencia.
- Liquidación extemporánea del presupuesto: La Resolución de liquidación del presupuesto 2024 fue expedida en enero de 2025, situación que confirma que durante la vigencia fiscal se operó sin un presupuesto debidamente liquidado, y que este fue formalizado después de haber culminado su período

#### **"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de ejecución.

- Inconsistencias en los actos administrativos: Se identificaron números de resoluciones repetidos y, en algunos casos, asignados a actos con fechas muy distantes entre sí, lo que evidencia ausencia de control interno adecuado sobre la secuencia, custodia y seguridad documental.
- Adiciones sin soporte administrativo válido: Las adiciones presupuestales reportadas no coinciden con las cifras reflejadas en la ejecución presupuestal y carecen de soporte idóneo. Estas se respaldan únicamente en actas del Concejo Directivo, sin la correspondiente resolución que formalice la incorporación de los recursos al presupuesto institucional.
- Errores en contenido y oportunidad de los actos administrativos: La Resolución No. 3002 (07 de octubre de 2024) contiene un cuadro adicional cuyas cifras no concuerdan con los valores acreditados y contracreditados. Dicho cuadro corresponde en realidad a la Resolución No. 3225 (19 de noviembre de 2024), evidencia de que los actos administrativos no se elaboran en el momento oportuno y presentan fallas de rigor técnico y de control, comprometiendo su validez.
- Descuadres en la distribución presupuestal: En la Resolución No. 0203 (06 de febrero de 2024), por la cual se autorizan traslados presupuestales por \$461.310.000, la sumatoria de los rubros a contracreditar no coincide con el total autorizado, generando desfinanciación en los rubros a acreditar y vulnerando la consistencia interna del acto administrativo.

**CRITERIO:** Las situaciones descritas vulneran los principios y disposiciones establecidos en:

- Ley 819 de 2003, sobre responsabilidad y programación presupuestal.
- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), que establece la obligatoriedad de contar con actos administrativos debidamente expedidos, coherentes y soportados para la aprobación, liquidación y modificación del presupuesto.
- Régimen de Control Interno (Ley 87 de 1993), que exige garantizar la confiabilidad de la información, la oportunidad de los actos administrativos y la existencia de controles sobre los procesos documentales.
- Principios presupuestales de legalidad, anualidad, especialización y transparencia, que requieren que todo presupuesto aprobado y sus

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

modificaciones estén debidamente formalizadas mediante acto administrativo idóneo y oportuno.

**CAUSA:** Las inconsistencias observadas obedecen a:

- Falencias en la planeación, organización y control del proceso presupuestal.
- Debilidades en el sistema de control interno, específicamente en el manejo y trazabilidad de los actos administrativos.
- Ausencia de procedimientos estandarizados para la elaboración, revisión y custodia de documentos presupuestales.
- Deficiente supervisión de la legalidad y coherencia técnica de los actos emitidos.

**EFFECTO:** Las situaciones descritas generan los siguientes impactos:

- Incertidumbre sobre el marco presupuestal real que rigió la vigencia 2024.
- Riesgo de ejecución presupuestal sin soporte legal adecuado, comprometiendo la validez de las operaciones financieras.
- Potenciales errores en la ejecución, seguimiento y reporte del presupuesto institucional.
- Pérdida de confiabilidad y transparencia en la información suministrada al ente de control.
- Mayor vulnerabilidad ante riesgos fiscales y disciplinarios derivados de la expedición extemporánea e inconsistente de actos presupuestales.
- Deterioro en la calidad del proceso de toma de decisiones y en la gestión financiera del Instituto.

#### **Hallazgo De Auditoria No. 08 -Deficiencias en la presentación de formatos SIA Contralorías**

**CONDICIÓN:** Del análisis comparativo entre la información reportada por la entidad en el sistema SIA Contralorías y los soportes documentales objeto de auditoría, se evidenciaron inconsistencias y diferencias relevantes que afectan la confiabilidad, integridad y razonabilidad de la información suministrada, generando incertidumbre respecto de su calidad y veracidad. En particular, se identificaron las siguientes situaciones:

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Formato 202406\_F01\_AGR: Los saldos finales reportados no concuerdan con los valores registrados en los documentos fuente que respaldan la información financiera.
- Formato 202406\_F03\_CDN: Se evidencian diferencias entre los saldos finales reportados y los soportes documentales auditados; adicionalmente, no se aportaron extractos bancarios que permitan verificar y validar los saldos informados.
- Formato 202406\_F04A\_AGR: Las pólizas de seguros reportadas presentan cobertura únicamente para el periodo comprendido entre marzo y septiembre de 2024, lo cual indica que no se reportó la totalidad de las pólizas que ampararon la vigencia fiscal o, en su defecto, que los activos de la entidad permanecieron desprotegidos durante los periodos no reflejados en el reporte.
- Formatos 202406\_F08A\_AGR y 202406\_F08B\_AGR: Aunque los valores reportados son concordantes con las ejecuciones presupuestales, no se allegaron los documentos soporte correspondientes (actos administrativos de adición), lo que impide la validación integral de la información reportada.
- Formatos 202406\_F10\_AGR y 202406\_F11\_AGR: Los valores informados no guardan coherencia con los documentos soporte disponibles, específicamente los actos administrativos de constitución de reservas y de cuentas por pagar, lo cual limita la verificación y confiabilidad de la información presentada.

Esta situación evidencia debilidades en los controles de reporte, conciliación y soporte documental de la información remitida al SIA Contralorías.

**CRITERIO:** Se evidencia que los formatos NO fueron bien diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría, incumpliendo el Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en los formatos según SIA CONTRALORIA, información que debe ser veraz para realizar el proceso auditor.

**CAUSA:** Ausencia de las medidas tendientes al control y evaluación de procedimientos que permitan que la información utilizada en la elaboración de los estados financieros y reporte de la información cuente con la calidad requerida para cumplir con lo exigido por las normas técnicas.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**EFFECTO:** La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el Criterio(s) del presente hallazgo, conlleva a que se presenten errores en el cargue de la información.

## CONSTITUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS

Las reservas presupuestales corresponden a compromisos legalmente adquiridos que cuentan con el respectivo registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal en el cual se originaron. En consecuencia, su pago deberá efectuarse durante la vigencia fiscal siguiente, con cargo al presupuesto de la vigencia anterior, es decir, al presupuesto que dio origen a dicho compromiso.

Por su parte, las cuentas por pagar son obligaciones pendientes de pago para la vigencia fiscal siguiente, las cuales se presentan en los casos en que los bienes o servicios hayan sido recibidos a satisfacción a 31 de diciembre, o cuando, en desarrollo de un contrato, se hayan pactado anticipos que no fueron cancelados durante la vigencia que concluye.

El año fiscal inicia el 1.<sup>º</sup> de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Una vez culminado este período, no podrán asumirse nuevos compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia que se cierra, y los saldos de apropiación que no hayan sido comprometidos caducarán sin excepción.

La Ley 819 de 2003, en su artículo 8, establece que: *“La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.”*

### Hallazgo De Auditoria No. 09 -Deficiencias en la Constitución de las Cuentas por Pagar y Reservas.

**CONDICION:** En cumplimiento de la normativa vigente, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso expidió la Resolución No. 3806 del 31 de diciembre de 2024, mediante la cual constituyó las cuentas por pagar correspondientes a la

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

vigencia fiscal 2024, por un valor total de OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$80.025.031) M/cte.

No obstante, al revisar el artículo segundo del citado acto administrativo, se identificó que allí se registra un valor diferente para las cuentas por pagar, correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$355.191.178,88), lo cual no guarda concordancia con el valor señalado en los considerandos de la citada resolución. Adicionalmente, al cotejar dichos valores con la ejecución presupuestal de gastos, se evidenció inconsistencia entre la información contenida en la resolución y la reportada en la ejecución presupuestal.

De igual forma, mediante la misma Resolución No. 3806 de 2024, el Instituto constituyó la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia 2024 por un valor total de OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$80.025.031) M/cte. Sin embargo, al revisar el artículo primero del acto administrativo, se observa que allí se consigna un valor diferente, correspondiente a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$225.846.677,32). A pesar de esta diferencia, al verificar el valor del artículo primero de la resolución y contrastarla con la ejecución presupuestal de gastos, se evidenció plena coherencia entre estos registros.

La situación descrita evidencia inconsistencias internas en el acto administrativo, así como debilidades en la validación y conciliación de la información financiera y presupuestal, lo cual genera incertidumbre respecto del valor real de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas, así como sobre el adecuado manejo y registro de las mismas.

**CRITERIO:** La constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar debe realizarse en estricto cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable vigente, garantizando la consistencia, veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera y presupuestal, así como la coherencia entre los actos administrativos y los registros contables y presupuestales, de conformidad con:

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, artículos 89, 90 y concordantes, que regulan la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, y disponen que estas deben corresponder a compromisos legalmente adquiridos y debidamente registrados al cierre de la vigencia fiscal.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, que exige la adopción de mecanismos de control que garanticen la confiabilidad y razonabilidad de la información financiera y administrativa.
- La resolución 533 expedida por la Contaduría General de la Nación, que establecen la obligación de que la información contable y presupuestal sea consistente, íntegra, verificable y debidamente conciliada con los soportes administrativos que la originan.
- Ley 819 de 2003, en lo pertinente a la disciplina fiscal y a la adecuada programación y ejecución del gasto público.

**CAUSA:** La situación observada se origina, presuntamente, en:

- Deficiencias en los procesos de revisión, validación y conciliación de cifras previo a la expedición del acto administrativo.
- Falta de controles internos efectivos que aseguren la coherencia entre el encabezado, los artículos y los anexos de la resolución.
- Debilidades en la articulación entre las áreas responsables de la gestión presupuestal y contable.

**EFFECTO:**

- Riesgo de inexactitud y falta de confiabilidad de la información financiera y presupuestal de la entidad.
- Posible afectación a la toma de decisiones administrativas y financieras.
- Generación de incertidumbre respecto de la correcta constitución y ejecución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.
- Eventual impacto negativo en la transparencia y credibilidad institucional frente a los entes de control y demás partes interesadas.

En cuanto a la ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas durante la vigencia 2023, para ser canceladas en 2024, se tiene lo

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

siguiente:

Las cuentas por pagar fueron establecidas mediante Resolución No. 027 del 07 de enero de 2024, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$370.980.476,33) M/Cte. Al ser contrastadas con el formato F11\_Agr, se reportaron pagos por un valor de \$369,050,428.33, quedando un saldo de \$1,930,048.00 pendiente por pagar o liberar. Esta información muestra un pertinente y apropiado de las cuentas por pagar.

#### **Hallazgo De Auditoria No. 10 – Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2023 a pagarse durante el 2024**

**CONDICION:** Mediante Resolución No. 027 del 7 de enero de 2024, el Instituto de Tránsito de Sogamoso – INTRASOG constituyó las reservas presupuestales correspondientes a compromisos adquiridos en la vigencia 2023, a ejecutarse durante la vigencia 2024, por un valor total de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.589.966,37) M/cte.

No obstante, al comparar la información contenida en el citado acto administrativo con la reportada en el formato F10\_Agr, se evidenció que el valor registrado como reservas presupuestales constituidas asciende a \$85.594.466,37, generándose una diferencia de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.500) entre ambas fuentes de información, sin que se evidencien soportes que justifiquen dicha variación.

Adicionalmente, de acuerdo con la información reportada, se efectuaron pagos con cargo a dichas reservas por un valor de \$67.381.874,41, lo que corresponde a una ejecución aproximada del 79 % del valor constituido, quedando un saldo significativo sin ejecutar al cierre del período evaluado, situación que evidencia debilidades en la planeación, seguimiento y ejecución de las reservas presupuestales.

Así mismo, se observó que la fecha consignada en la firma de la Resolución No. 027 corresponde al mes de enero de 2021, incongruente con la fecha de expedición del acto administrativo (enero de 2024), lo cual evidencia errores formales reiterados y falta de rigor en la elaboración y revisión de los actos administrativos que soportan la gestión presupuestal de la entidad.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CRITERIO:** Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, el cual señala:

“...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.

En este sentido, se requiere que se rindan las explicaciones correspondientes sobre el tratamiento dado a dicho saldo, así como la indicación expresa de si, a la fecha, las obligaciones han sido efectivamente pagadas.

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, que exige la adopción de mecanismos de control que garanticen la confiabilidad y razonabilidad de la información financiera y administrativa.

La resolución 533 expedida por la Contaduría General de la Nación, que establecen la obligación de que la información contable y presupuestal sea consistente, íntegra, verificable y debidamente conciliada con los soportes administrativos que la originan.

**CUASA:** La situación evidenciada se origina, presuntamente, en:

Deficiencias en el cumplimiento de los requisitos contractuales y de supervisión que permitan establecer con certeza el monto del bien o servicio efectivamente recibido.

Falencias en los procedimientos de conciliación y validación de la información presupuestal y contable antes de su formalización y reporte.

Debilidad en los controles internos para la revisión formal, técnica y jurídica de los actos administrativos.

**EFFECTO:** Riesgo de inexactitud y falta de confiabilidad en la información financiera y presupuestal de la entidad.

Possible afectación a la transparencia y credibilidad institucional frente a los entes de control.

Ineficiencia en la gestión de las reservas presupuestales, al mantenerse saldos significativos sin ejecutar.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Incremento del riesgo de observaciones administrativas, disciplinarias o fiscales derivadas de errores en el registro y manejo de los recursos públicos.

### **Hallazgo De Auditoria N°011 – Deficiencias en la Planeación Financiera Asociada a la Toma de Crédito de Tesorería**

**CONDICIÓN:** Durante la revisión de la gestión financiera y presupuestal del Instituto de Tránsito de Sogamoso – INTRASOG, se evidenció que la entidad recurrió a la contratación de un crédito de tesorería con el propósito de atender el pago de cesantías, derivadas de sus obligaciones laborales.

Como resultado de dicha operación crediticia, la entidad incurrió en costos financieros por concepto de intereses por un valor de \$10.611.069,45, los cuales fueron asumidos con cargo al presupuesto institucional. La necesidad de acudir a endeudamiento para cubrir obligaciones laborales previsibles, recurrentes y de carácter obligatorio pone de manifiesto debilidades en la planeación financiera y presupuestal del Instituto, toda vez que el pago de cesantías constituye un compromiso anual plenamente identificable, que debe ser oportunamente programado, apropiado y gestionado conforme a la normatividad vigente.

**CRITERIO:** La situación descrita contraviene las disposiciones normativas que regulan la adecuada planeación financiera, presupuestal y contable de las entidades públicas, en particular:

Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, que establece los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera en las entidades del sector público, exigiendo que los pasivos laborales sean debidamente reconocidos y gestionados de manera oportuna y razonable.

Manual de Políticas Contables del INTRASOG, adoptado mediante Resolución No. 1505 de 2019, el cual define los criterios técnicos mínimos para garantizar la confiabilidad, transparencia, oportunidad y utilidad de la información financiera revelada.

Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, que consagra los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en la programación y ejecución del gasto público, y exige que las obligaciones previsibles sean incorporadas de manera anticipada en el presupuesto institucional.

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 10.2.2 Gestión y Resultados (GESTION CONTRACTUAL)

La gestión contractual es el conjunto de actividades que el INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG realiza para adquirir bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, desde la identificación de una necesidad hasta la ejecución, administración, supervisión y cierre del contrato. Este proceso busca garantizar la eficiencia, la transparencia y la óptima prestación de servicios públicos y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

### Fases de la gestión contractual territorial

El ciclo de la gestión contractual suele incluir las siguientes etapas:

#### 1. Planificación y Creación:

Identificación de la necesidad de un bien, obra o servicio, y la preparación de los documentos necesarios para el contrato.

#### 2. Selección del contratista:

Se utilizan diferentes modalidades para elegir al proveedor o contratista más adecuado, como licitación pública, concursos de méritos, selección abreviada o contratación directa, según la naturaleza del contrato.

#### 3. Perfeccionamiento y Legalización:

Una vez seleccionado el contratista, se formaliza el contrato y se cumplen los requisitos legales y administrativos para su validez.

#### 4. Supervisión y Ejecución:

Durante la ejecución del contrato, se designa un supervisor encargado de vigilar que el contratista cumpla con las condiciones, plazos y calidades pactadas.

#### 5. Administración y cierre:

Se gestiona el desarrollo del contrato, se realizan los pagos y se toman acciones para finalizarlo, ya sea por cumplimiento del plazo, logro del objeto contractual o mutuo acuerdo.

#### 6. Evaluación y Seguimiento:

Se realizan auditorías e informes periódicos para medir los resultados y controlar los riesgos, asegurando la efectividad y el valor aportado al ente territorial.

## Hallazgo De Auditoria No. 12 – Falencias En Las Etapas Del Ciclo De La Gestión Contractual

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CONDICION:** Revisada la muestra contractual correspondiente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, se evidenció la existencia de falencias recurrentes y generalizadas en las diferentes etapas del ciclo de la gestión contractual —planeación, selección, ejecución y supervisión— las cuales, si bien no se presentan de manera uniforme en la totalidad de los contratos analizados, sí constituyen un patrón reiterado que denota debilidades estructurales en la administración contractual de la entidad.

Aunque la entidad cuenta con formatos estandarizados para cada una de las etapas del proceso contractual, se constató que el diligenciamiento de los mismos no se realiza con la debida rigurosidad técnica, jurídica y financiera, careciendo de análisis suficientes, soportes documentales idóneos y criterios objetivos de verificación. Esta situación afecta la transparencia, la planeación y la eficiencia del gasto público, dificulta la obtención del mejor valor por los recursos públicos y limita la capacidad institucional para identificar, evaluar y mitigar los riesgos inherentes a la contratación estatal.

De manera particular, se evidenció lo siguiente:

- **Etapa de planeación y estructuración contractual:** Se identificaron estudios previos que no contienen una definición clara, precisa y diferenciada de la necesidad a satisfacer, presentando actividades generales y específicas sustancialmente similares, principalmente en las prestaciones de servicios que desarrollan actividades jurídicas, las cuales también tiene similitudes con funciones del personal de planta (jefe del área jurídica), así como la ausencia o insuficiencia de análisis económicos, financieros y de mercado, necesarios para determinar la razonabilidad del valor estimado del contrato y su correspondencia con el objeto contractual.
- **Etapa de selección del contratista:** Se detectaron procesos en los cuales no se encuentra debidamente motivada ni justificada la modalidad de selección utilizada, omitiéndose el análisis comparativo de alternativas contractuales, lo cual podría comprometer los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- **Etapa de ejecución, supervisión y control:** Se evidenciaron contratos que carecen de informes de supervisión, o en los cuales dichos informes se limitan al simple diligenciamiento formal de formatos, sin soportes técnicos, administrativos o financieros que acrediten la correcta, completa y oportuna ejecución contractual. En algunos casos, el único soporte existente corresponde a informes elaborados por el contratista, sin una valoración independiente, crítica y verificable por parte del supervisor, desnaturizando

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la función de control que le es propia.

Esta situación refleja una debilidad significativa en los mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento contractual, así como una insuficiente exigencia en el cumplimiento de las responsabilidades propias de la función pública, lo cual compromete la integridad, eficiencia y legalidad de la gestión contractual adelantada por la entidad.

Los hechos evidencian un eventual incumplimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos encargados de la planeación, selección, supervisión y control contractual, al omitir el cumplimiento estricto de la normatividad aplicable y permitir deficiencias sustanciales en el desarrollo de los procesos contractuales.

**CRITERIO:** La situación descrita contraviene los siguientes fundamentos normativos:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 (principios de la función administrativa) y 267 (control fiscal).
- Ley 80 de 1993, artículos 2, 23, 25 y 26, relacionados con los fines de la contratación estatal, los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.
- Ley 1150 de 2007, artículo 5°, sobre la selección objetiva y la adecuada estructuración de los procesos contractuales.
- Decreto 1082 de 2015, en especial lo dispuesto en los artículos relacionados con la planeación contractual, estudios y documentos previos, análisis del sector y determinación del valor estimado del contrato.
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, respecto de la supervisión e interventoría como mecanismos de control para garantizar la correcta ejecución de los contratos.
- Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), particularmente los artículos 34 y 35, que establecen los deberes de los servidores públicos y las prohibiciones relacionadas con el ejercicio de la función administrativa.

Lineamientos, guías, manuales y documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales en materia de planeación, selección y ejecución contractual.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CAUSA:** Las falencias identificadas obedecen, principalmente, a la inobservancia de la normativa que regula la contratación estatal, así como a debilidades en los mecanismos internos de control, supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior se ve agravado por una insuficiente apropiación de los deberes funcionales por parte de los responsables de la planeación, selección y supervisión contractual, lo que limita la gestión adecuada de los riesgos y el aseguramiento de resultados efectivos para la entidad.

**EFFECTO:** Como consecuencia de las situaciones descritas, se genera un escenario de riesgo institucional que afecta la transparencia, la eficiencia y la legalidad de la gestión contractual, incrementando la probabilidad de inejecuciones, sobrecostos, deficiencias en la calidad de los bienes y servicios contratados, así como una pérdida de confianza en la administración pública. Adicionalmente, se debilita el control sobre los recursos públicos y se compromete el cumplimiento oportuno y eficaz de los fines del Estado y de los derechos de los ciudadanos.

#### **Hallazgo De Auditoria No. 13 – No publicidad de los Procesos Contractuales**

**CONDICION:** Revisada la muestra contractual del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, se observa que, si bien en su mayoría los procesos contractuales han sido cargados en las plataformas dispuestas para tal fin (SECOP y SIA Observa), también es cierto que, en gran parte de los casos, dicha información se encuentra incompleta.

Se evidencia la ausencia de documentos soporte fundamentales para el adecuado análisis en el marco del proceso auditor, tales como: actas de recibo a satisfacción y de liquidación, informes de interventoría y del contratista, documentos que respalden la ejecución contractual, entre otros.

Esta situación representa una limitación significativa para el ejercicio de la labor auditora, toda vez que la falta de información suficiente, clara y de calidad reduce la capacidad de análisis y evaluación del equipo auditor, afectando la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y dificultando el seguimiento a la adecuada ejecución de los recursos públicos.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## CRITERIO:

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1: Establece la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como garantía del principio de publicidad.
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), artículo 3: Establece como principio fundamental la transparencia en los procesos contractuales, la cual se asegura mediante el uso del SECOP como plataforma unificada para la divulgación de la información.
- Normas complementarias y lineamientos expedidos por *Colombia Compra Eficiente*, que exigen la trazabilidad, completitud y disponibilidad de los documentos contractuales como parte de una gestión contractual eficiente y transparente.

**CAUSA:** La principal causa identificada es el incumplimiento y la omisión de la normativa vigente en materia de contratación estatal, lo cual puede obedecer a deficiencias en la capacitación del personal responsable, a fallas en los procesos internos de control y archivo, o a negligencia en la implementación de los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes.

**EFFECTO:** El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias genera riesgos legales, fiscales y operativos, tales como la posible nulidad de los actos contractuales, la imposibilidad de realizar auditorías completas y confiables, y la afectación directa a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

Adicionalmente, la operación sobre plataformas con información incompleta limita la trazabilidad de los procesos contractuales, restringe el acceso a la información por parte de la ciudadanía y los entes de control, y vulnera los estándares mínimos exigidos para garantizar una contratación estatal efectiva y alineada con los intereses públicos.

### Hallazgo De Auditoria No. 14 – Falencias en el Contrato de Prestación de Servicios como abogado externo N° 001-2024

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CONDICION:** Una vez revisados el contrato objeto de auditoría, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Los estudios previos se encuentran fechados el 10 de enero de 2023, a pesar de que se trata de un contrato de la vigencia 2024.
- El valor estimado del contrato se fija en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), a ser pagados bajo la modalidad de honorarios; no obstante, en los estudios previos no se identifica ni se documenta la metodología utilizada para la estimación y tasación del valor contractual, incumpliendo los principios de planeación y razonabilidad del gasto.
- En cuanto a la forma de pago, se establece que el contrato será cancelado mediante diez (10) pagos mensuales, cada uno por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/cte, condicionados a la presentación de informes de ejecución contractual, informe del supervisor, cuenta de cobro, soportes de seguridad social, evaluación de proveedores al 50 % y 100 % de ejecución, y acta de liquidación. Sin embargo, esta redacción resulta ambigua y contradictoria, en tanto no permite determinar con claridad si el valor total del contrato asciende a \$50.000.000 o \$100.000.000, ni si los pagos corresponden a una periodicidad mensual fija o al avance efectivo de la ejecución contractual.
- Los informes de actividades y de supervisión que soportan la ejecución contractual se limitan a una o dos páginas, en las cuales se enuncian de manera general las actividades desarrolladas, sin evidenciar soportes técnicos suficientes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual, la trazabilidad de las actividades realizadas ni las pruebas efectivamente practicadas.
- En relación con los pagos números 6 y 7, cargados en la plataforma SECOP II, se identificó que ambos corresponden a actividades ejecutadas en un mismo período. Adicionalmente, los informes de actividades y de supervisión cargados, son idénticos para ambos pagos, diferenciándose únicamente por las cuentas de cobro. Cabe señalar que, aunque en ambos casos las cuentas se titulan como Cuenta de Cobro No. 06, en el pago número 6 se registra un valor de \$2.666.666, mientras que en el pago número 7 se consigna un valor

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de \$2.000.000, situación que evidencia inconsistencias en la numeración y valoración de los cobros.

- Finalmente, se observó que la Cuenta de Cobro No. 06, relacionada dentro de los soportes del pago número 7, corresponde a un valor de \$2.000.000; no obstante, el valor efectivamente girado por la entidad en dicho pago asciende a \$2.166.666, diferencia que pone de manifiesto la ausencia de controles adecuados en la revisión, validación y autorización de los pagos contractuales.

Las situaciones descritas evidencian debilidades significativas en la planeación contractual, en la definición de las condiciones económicas del contrato, en la supervisión de su ejecución y en los controles asociados al trámite y pago de las obligaciones, lo cual compromete la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la gestión contractual.

**CRITERIO:** Las situaciones observadas contravienen lo dispuesto en:

- Ley 80 de 1993, artículos 24, 25 y 26, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación en la contratación estatal, así como la obligación de definir de manera clara y precisa el objeto, valor y forma de pago de los contratos.
- Ley 1150 de 2007, en cuanto refuerza el principio de planeación y la obligación de realizar estudios previos completos, suficientes y coherentes.
- Decreto 1082 de 2015, que regula la etapa precontractual y exige que los estudios y documentos previos contengan la justificación del valor estimado del contrato, la metodología de cálculo y las condiciones claras de pago.
- Principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública.
- El artículo 6 de la Ley 610 de 2000, que define el daño patrimonial al Estado como cualquier disminución o perjuicio en los recursos públicos, derivado de una gestión fiscal antieconómica, ineficiente, ineficaz o inoportuna.

**CAUSA** La situación evidenciada se origina, presuntamente, en:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Deficiencias en la elaboración y revisión de los estudios previos, particularmente en la determinación del valor del contrato y la definición de la forma de pago.
- Falta de rigor técnico y jurídico en la estructuración contractual.
- Insuficiente supervisión contractual y debilidad en los controles internos asociados a la verificación de informes, cuentas de cobro y pagos.
- Ausencia de procedimientos estandarizados para la validación de soportes de ejecución y pago.

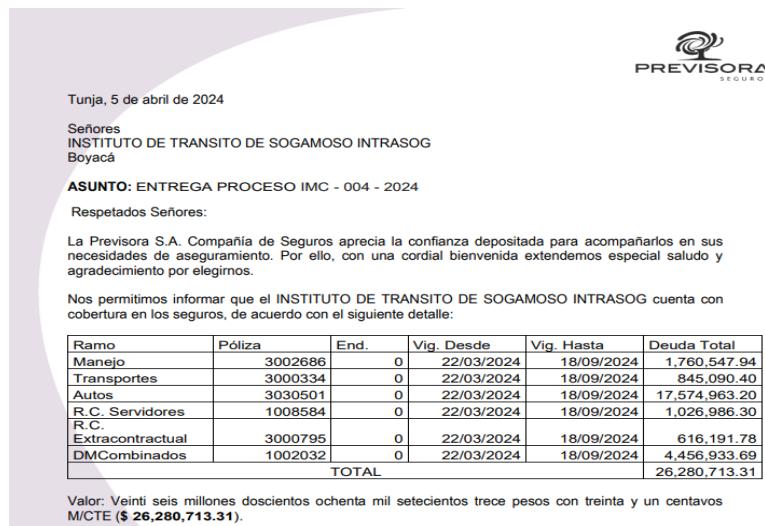
#### **EFECTO:**

- Riesgo de pagos indebidos o no debidamente soportados, con posible afectación a los recursos públicos.
- Dificultad para verificar el cumplimiento real del objeto contractual.
- Afectación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual.
- Incremento del riesgo de observaciones fiscales, administrativas o disciplinarias derivadas de deficiencias en la planeación, ejecución y control del contrato.

#### **Hallazgo De Auditoria No. 15 – Vigencia Pólizas de seguros**

**CONDICIÓN:** EL INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO INTRASOG suscribió el Contrato No. 022-2024 (IMC 004-2024) con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, cuyo objeto contractual fue: “CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.” Este contrato fue suscrito por un valor de \$26.280.713, con fecha de acta de inicio del 22 de marzo de 2024.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia



Al revisar el acta de recibo de las pólizas, se evidencian que la vigencia de algunas pólizas inicia el mismo día de la firma del inicio contrato (22 de marzo de 2024), sin embargo, la fecha real de expedición de dichas pólizas es el 03 de abril de 2024, es decir, cinco (13) días después del inicio de la cobertura.

Lo anterior sugiere la posible configuración de un hecho cumplido y la existencia de un periodo en el cual los bienes e intereses patrimoniales del municipio habrían permanecido sin cobertura aseguradora efectiva, generando un estado de vulnerabilidad y desprotección que debe ser aclarado por la administración.

**CRITERIO:** La situación descrita se analiza a la luz de la siguiente normativa aplicable:

- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), Artículo 38, numerales 1 y 3: Deberes funcionales de los servidores públicos.
- Ley 15 de 1990, Artículo 62: Responsabilidad por la omisión en la contratación de seguros.
- Ley 610 de 2000, Artículos 1 y 3: Responsabilidad fiscal y protección del patrimonio público.
- Constitución Política de Colombia, Artículo 2: Los fines esenciales del Estado comprenden garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el cumplimiento de estos fines, el Estado debe proteger sus bienes e intereses patrimoniales.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En consecuencia, es obligación de las entidades estatales asegurar sus bienes y activos mediante la celebración oportuna de contratos de seguros, con el fin de salvaguardar el patrimonio público frente a los riesgos a los que está expuesto.

**CAUSA:** La situación identificada se origina principalmente en:

- Falta de planeación adecuada respecto a la suscripción y vigencia de las pólizas requeridas.
- Deficiencias en el seguimiento y control sobre las fechas de vencimiento y expedición de los amparos contratados.
- Descuido funcional del responsable de la contratación del seguro.
- Subestimación de los tiempos requeridos para la expedición, legalización y entrega efectiva de las pólizas al ente territorial.

**EFFECTO:** La inobservancia de la normatividad vigente y de los principios de planeación y responsabilidad administrativa generó un estado de incertidumbre e inseguridad jurídica sobre la cobertura real de los seguros contratados por el Instituto. Este hecho supone un riesgo operativo y fiscal, pues eventos ocurridos durante el periodo sin cobertura podrían haber generado perjuicios económicos a la administración.

Adicionalmente, esta situación constituye un hallazgo en tanto se configura una omisión en el deber funcional de garantizar la protección del patrimonio público mediante mecanismos de aseguramiento adecuados y oportunos.

### **Hallazgo De Auditoria No. 16 – Pago de Contratos sin la firma del acta de liquidación**

**CONDICION:** El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG suscribió el Contrato N.º 056-2024, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de dotación para los agentes adscritos al Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG), con el fin de garantizar la seguridad, operatividad y bienestar en el ejercicio de sus funciones”, celebrado con la señora Jakeline Buitrago Ramírez, por un valor total de CIENTO DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$110.053.900).

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

El contrato cuenta con acta de inicio suscrita el 6 de agosto de 2024 y acta de liquidación firmada el 31 de enero de 2025.

 <b>INTRASOG</b> INSTITUTO TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ-F-29		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CON SALVEDADES		Fecha aprobación: 13/12/2024		
				Página 1 de 3	
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	13/12/2024	Creación del documento	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director (a)

Contrato N°. 056-2024

En Sogamoso, a los 31 días del mes de Enero de 2025 se reunieron **Mónica Pineda Alvarado** Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", **Jorge Camilo Carrillo Almeida** Jefe del Área Jurídica, **Lizeth Johana Suarez Torres** en calidad de Supervisor del contrato y **Jakeline Johana Suarez Torres** identificado con cedula de ciudadanía N°. 46.378.607, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA		
			AÑO	MES	DIA
No.	No.056-2024	Fecha de suscripción del contrato	2024	AGOSTO	06
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES ASCRITOS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO (INTRASOG), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, OPERATIVIDAD Y BIENESTAR DE SUS FUNCIONES.				
Supervisor:	LIZETH JOHANA SUAREZ TORRES- JEFE TALENTO HUMANO				
Contratista:	<b>JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ</b>				
Fecha Acta de Iniciación:		Fecha de Terminación:			
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	AGOSTO	06	2024	NOVIEMBRE	05
Fecha Acta de Suspensión					
Fecha Acta de Reinicio					
Valor del contrato:	\$110.053.900	Valor Adicional:			
Valor Ejecutado:	\$110.053.900				
Plazo del contrato:	45 DIAS	Prórroga: 30 DIAS			
Duración del contrato:	45 DIAS				
No. Registro Presupuestal:	00000206	Código Presupuestal:	Denominación Presupuestal:		

No obstante, al efectuar la revisión de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas con cargo a la vigencia 2024, se evidenció que el mencionado contrato no fue incluido dentro de dichas obligaciones. Adicionalmente, al verificar la ejecución presupuestal del rubro de dotación, se constató que el valor contractual fue cancelado durante la vigencia 2024, es decir, con anterioridad a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Lo anterior evidencia que se efectuó una ejecución financiera y un pago contractual sin el cumplimiento integral de los requisitos legales y contractuales exigidos, particularmente sin contar con el documento que acredita la terminación y verificación final de la ejecución contractual, lo cual impide constatar de manera plena la correcta ejecución técnica, financiera y jurídica del objeto contratado.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta situación podría constituir un incumplimiento del principio de legalidad del gasto público, al haberse realizado un desembolso sin la totalidad de los soportes exigidos por la normativa vigente, generando un riesgo para la adecuada administración de los recursos públicos.

**CRITERIO:** Esta actuación vulnera lo dispuesto en:

- El artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de legalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- El artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que impone a los servidores públicos la obligación de asegurar la debida ejecución del contrato y el cumplimiento de sus etapas conforme al ordenamiento jurídico.
- El Decreto 1082 de 2015, que establece como documentos obligatorios para la terminación de los contratos estatales el acta de liquidación, la cual debe ser suscrita para dejar constancia de la correcta ejecución técnica, financiera y jurídica del contrato.
- El artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), que señala como deber de todo servidor público cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los reglamentos.

El hecho de realizar el pago antes de la firma del acta de liquidación puede considerarse una actuación administrativa irregular, por cuanto no se garantizó la verificación formal del cumplimiento del objeto contractual, ni se suscribió previamente el documento que respalda la finalización formal y satisfactoria del contrato. Lo anterior podría dar lugar a la determinación de responsabilidad disciplinaria, conforme al marco normativo vigente y los principios que rigen la contratación estatal y la gestión fiscal.

**CAUSA:** Falta de lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales que orienten la labor de los funcionarios y servidores públicos responsables de la estructuración y ejecución de los procesos contractuales.

Esta situación compromete la eficiencia institucional, afecta la adecuada utilización de los recursos públicos y constituye un riesgo para la legalidad y transparencia de la contratación estatal.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**EFFECTO:** La realización del pago contractual antes de la suscripción del acta de liquidación implica una afectación a los principios de legalidad, responsabilidad y control del gasto público, generando un riesgo elevado de que los recursos públicos hayan sido ejecutados sin la verificación formal y documentada del cumplimiento del objeto contractual. Esta situación compromete la integridad del proceso de ejecución financiera del contrato, al no haberse asegurado que la totalidad de las obligaciones contractuales hubiesen sido cumplidas a satisfacción al momento del desembolso.

Lo anterior puede traducirse en:

- Riesgo de detrimento patrimonial, al no existir certeza documentada de que el contratista ejecutó de manera adecuada las actividades contratadas.
- Pérdida de capacidad de control posterior, al haberse emitido el pago sin contar con los soportes contractuales requeridos para validar la correcta ejecución.
- Posible responsabilidad disciplinaria para los funcionarios intervenientes, por presunto incumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos para la ejecución y cierre financiero de contratos estatales.
- Desconfianza en los mecanismos de control interno de la entidad, al evidenciarse debilidades en la supervisión del cumplimiento de los requisitos legales para el giro de recursos públicos.

Esta actuación compromete la transparencia y el correcto uso de los recursos del Estado, vulnerando el principio de legalidad del gasto público y afectando los mecanismos institucionales orientados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

#### **10.2.3 Informe dirección de civiles y valoración de costos ambientales.**

Conforme a la estrategia control fiscal desde los territorios adoptada en el plan estratégico 2022-2025, y en atención a su oficio recibido con fecha 22 de octubre de 2025, mediante el cual solicita Apoyo Técnico con el fin de efectuar el estudio de precios y de cumplimiento del objeto contractual, para que obre en la auditoría de la referencia, esto en relación a los contratos suscritos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, en la vigencia fiscal 2024 y seleccionados por el auditor.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que los contratos seleccionados por el auditor son prestaciones de servicios, por tanto, no hay cantidades de obra que puedan ser

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cuantificadas y medidas, sin embargo, se realizó revisión de la ejecución de cada uno de los contratos, tal y como se muestra a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
049-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INTRASOG CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MATERIALES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL DE CONFORMIDAD CON LAS ORIENTACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	\$14,333,333	Se realizó revisión de los informes de actividades en donde se evidencia registro fotográfico que soporta la ejecución del contrato

- Registro fotográfico informe de actividades contrato 049-2024**

Actividad 1- Ayudar a mantenimiento de base de semáforo que estaba en mal estado bajándola y luego poniéndose otra vez y pintándose nuevamente..



Actividad 6- Se pinta calle en asodea pintando las líneas de los costados y línea central de la misma se realiza reductor virtual de la misma calle y se pinta un reductor.



**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Actividad 8- Llevar e instalar carpas en el parque de la villa, también apoyo a ciclovía poniendo y recogiendo conos e instalando el dumi.



043-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SEMÁFOROS ELEMENTOS Y EQUIPO DE CONTROL NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA PARA LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES.	\$16,000,000	Se realizó revisión de informes de actividades con los cuales se soporta la ejecución del contrato.
----------	--	--------------	---

- Registro fotográfico contrato 043-2024**

<b>25-06-2024</b> *Mantenimiento correctivo tarjeta controladora de tráfico Carrera 10 con Calle 12.	
<b>26-06-2024</b> *Reprogramación de tarjeta controladora de tráfico Carrera 12 con Calle 15 sentido oriente occidente	

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

<p><b>29-06-2024</b>  *Se realiza cambio de led rojo diagonal 13 con carrera 17.</p>	
<p><b>30-06-2024</b>  *Se realiza mantenimiento preventivo semáforo Carrera 14 con Calle 12</p>	

<p><b>13-07-2024</b>  *Refuerzo caja de seguridad de la tarjeta controladora de tráfico, Semáforo Carrera 18 Calle Séptima.</p>	
<p><b>13-07-2024</b>  *Refuerzo caja de seguridad de la tarjeta controladora de tráfico, semáforo Carrera 26 con Calle 7.</p>	
<p><b>13-07-2024</b>  *Refuerzo caja de seguridad de la tarjeta controladora de tráfico, Semáforo Carrera 24 con Calle 2.</p>	

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

<b>16-07-2024</b> *Se cambia Semáforo Carrera 18 con Calle 11 Terminal de Transporte	   
<b>17-07-2024</b> *Se realiza la sustitución de la tarjeta controladora de tráfico del semáforo de la Carrera 14 con Calle 12. Queda funcionando con normalidad  *La anterior se va a reparar porque no se encuentra programada de acuerdo a las necesidades viales.	  

002-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.	\$12,600,000	Durante visita de inspección se observa el cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el contrato y que se verificaron por medio de registro fotográfico.
----------	---	--------------	---

- Registro fotográfico contrato 002-2024**



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



### DEMARCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN VIAS URBANAS



### LIMPIEZA DE CUNETAS EN LAS INSTALACIONES DE INTRASOG

074-2024	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.	\$3,900,000	Durante visita de inspección se observa el cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el contrato y que se verificaron por medio de registro fotográfico.
----------	--	-------------	---

- **Registro fotográfico contrato 074-2024**



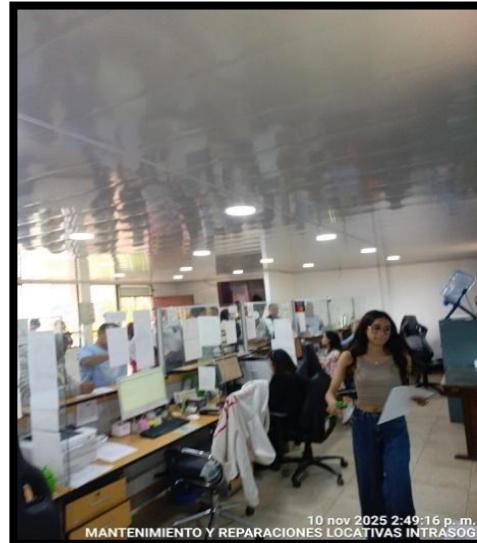
**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



## CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, en la vigencia 2024.

## 12 CONTROL INTERNO

El control interno en un ente territorial es el sistema de organización y mecanismos de verificación que la administración local adopta para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, la protección de sus recursos, la eficiencia de sus operaciones y la correcta aplicación de las normas, protegiendo así la gestión pública y previniendo actos de corrupción. Incluye un conjunto de planes, métodos y principios que se aplican de forma continua para dar seguridad razonable de que la entidad opere correctamente y alcance sus metas. Dentro de sus principales objetivos tenemos:

- Proteger los bienes y fondos del estado de pérdidas, mal uso, deterioro o actos ilegales.
- Asegurar que las operaciones y actividades se realicen de manera correcta y eficiente.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- Fomentar la apertura en la gestión y la responsabilidad de los funcionarios ante la ciudadanía.
- Establecer mecanismos para evitar actos de fraude y deshonestidad en el manejo de los recursos públicos.

El control interno se basa en un sistema integrado que incluye:

- El compromiso de la alta dirección y la cultura organizacional que establece las bases para el ejercicio del control.
- Identificación y evaluación de los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Políticas y procedimientos que se aplican de forma previa, simultánea o posterior a las operaciones para mitigar los riesgos
- Mecanismos para generar y comunicar información relevante de manera oportuna para la toma de decisiones.
- Monitoreo continuo de la efectividad del sistema para identificar y corregir desviaciones.

Es responsabilidad de la alta dirección, de los funcionarios públicos y de todo el personal del ente implementar, mantener y evaluar el sistema de control interno para garantizar la correcta gestión de los recursos y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales

Durante la auditoría realizada, se constató que el Área de Control Interno cumple con las funciones establecidas, evidenciado en la adecuada elaboración y seguimiento del Plan de Auditorías y la presentación oportuna de los informes correspondientes.

### Hallazgo De Auditoría No. 17 – Deficiencia en Control Interno

**CONDICION:** No obstante, a lo largo del informe de auditoría se identificaron debilidades significativas en diferentes áreas y procesos institucionales, que reflejan deficiencias en el sistema de control interno en cuanto a la efectividad en la

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

prevención y corrección de riesgos, así como en la mitigación de las observaciones planteadas.

Este escenario pone de manifiesto que, si bien las actividades formales del control interno se están realizando conforme a lo previsto, la eficiencia y suficiencia del sistema requieren ser fortalecidas. Por lo tanto, es necesario que la administración implemente acciones de mejora específicas y oportunas que permitan superar las deficiencias detectadas y contribuyan a mejorar los controles, elevando así la capacidad del municipio para cumplir con sus objetivos institucionales y normativos.

**CRITERIO:** Los preceptos normativos que rigen el sistema de control interno y que establecen la obligación de las entidades públicas de diseñar, implementar y mantener un sistema integral, eficiente y efectivo que garantice la correcta gestión administrativa, financiera y operativa, así como la prevención y detección de riesgos y la protección del patrimonio público

- Literal d) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993: Establece que el control interno comprende el conjunto de procesos, métodos, controles, políticas, normas y procedimientos adoptados por la entidad pública para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, salvaguardar los recursos públicos y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública.
- Literal d) del artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015: Regula los componentes y responsabilidades del sistema de control interno en las entidades públicas, señalando que dicho sistema debe incluir mecanismos de evaluación continua que permitan detectar y corregir oportunamente las deficiencias en los procesos administrativos y financieros.
- Artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 231 del Decreto 019 de 2012: Precisamente refuerza la obligación de las entidades públicas para adoptar medidas correctivas inmediatas frente a las debilidades encontradas en el sistema de control interno, asegurando la transparencia, eficiencia y legalidad en la administración pública.
- Decreto 156 del Decreto 2106 de 2019: Complementa el marco normativo estableciendo lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno, con énfasis en la gestión integral de riesgos y la mejora continua, acorde con estándares internacionales y las directrices de la Contraloría General de la República.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta normatividad exige que el sistema de control interno sea no solo formalmente implementado, sino que también sea efectivo, con capacidad real para identificar riesgos, gestionar oportunamente las acciones correctivas y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, protegiendo los recursos públicos y fortaleciendo la gestión de la entidad.

**CAUSA:** La deficiencia en el sistema de control interno se origina principalmente por la falta de procedimientos formalizados y actualizados, así como por la insuficiente capacitación del personal responsable de la supervisión y seguimiento, lo que limita la capacidad de la entidad para identificar y corregir oportunamente las irregularidades y riesgos en los procesos administrativos y financieros.

**EFFECTO:** Si el control interno no cumple plenamente su función preventiva y correctiva, incrementa la probabilidad de errores, fraudes, incumplimientos normativos y pérdidas financieras, afectando la eficiencia, transparencia y confiabilidad de la gestión pública y poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 13. RESUMEN DE HALLAZGOS

**A:** Administrativo **D:** Disciplinario **F:** Fiscal **P:** Penal **S:** Sancionatorio

#	OBSERVACION	INCIDENCIA					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	Deficiencias en la información reportada	X					
2	Riesgo de castigo y deterioro de cartera por deficiente seguimiento y control en las cuentas por cobrar	X					
3	Incertidumbre en los valores reportados en los Estados Financieros referente a Propiedad Planta y Equipo	X					
4	Incertidumbre en los valores reportados en los bienes de uso publico	X					
5	No Revelación información Financiamiento Interno	X					

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b>		Página	Página 79 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

6	Incertidumbre en los valores reportados en los Estados Financieros referente a las cuentas por pagar	X				
7	Deficiencias en la Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto	X				
8	Deficiencias en la presentación de formatos SIA Contralorías con incidencia sancionatoria	X				
9	Deficiencias en la Constitución de las Cuentas por Pagar y Reservas.	X				
10	No Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2023 a pagarse durante el 2024	X				
11	Deficiencias en la Planeación Financiera Asociada a la Toma de Crédito de Tesorería	X				
12	Falencias En Las Etapas Del Ciclo De La Gestión Contractual con incidencia disciplinaria	X				
13	No publicidad de los Procesos Contractuales	X				
14	Falencias en el Contrato de Prestación de Servicios como abogado externo N° 001-2024	X				
15	Vigencia Pólizas de seguros con Incidencia Disciplinaria	X				
16	Pago de Contratos sin la firma del acta de liquidación con incidencia Disciplinaria	X				
17	Deficiencia en Control Interno	X				
<b>TOTAL</b>		17	0	0	0	0

*Cristian Poveda P.*

Cristian Julian Poveda Prada  
Contador Público T.P N°162470-T  
Asesor /Auditor